

Sesion 5.^a ordinaria en 15 de Junio de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en segunda discusion el proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval Zañartu para suspender la vijencia de las tarifas diferenciales en los Ferrocarriles del Estado.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados i el señor Ministro de Hacienda se acuerda aplazar este asunto hasta la sesion próxima.—El señor Ministro de Hacienda contesta las observaciones hechas por el señor Urzúa en la sesion anterior sobre el peligro que envuelve para la industria salitrera el desarrollo de la industria de los abonos artificiales.—El señor Zañartu don Enrique formula observaciones sobre la situacion económica.—El señor Lorca Marcoleta rectifica una version publicada en la prensa de un discurso pronunciado por Su Señoría en la sesion anterior.—El señor Huneus don Jorje formula indicacion para que ocupe el primer lugar de la tabla un proyecto que reforma la lei de 1884 sobre formacion i discusion de los presupuestos.—Queda para segunda discusion esta indicacion.—El mismo señor Huneus levanta los cargos hechos en la sesion anterior al Inspector Jeneral de Instruccion Primaria señor Díaz Lira.—Continúa la interpelacion pendiente sobre el préstamo a la Casa Granja i C.^a, i usa de la palabra el señor Sotomayor (Ministro del Interior).

DOCUMENTOS

Presupuesto municipal.
Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 4.^a ordinaria en 13 de junio de 1908.

—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 8 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Enrique
Baquedano, Fernando
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Concha, Juan P.
Concha, Malaquias
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Cox Méndez, Ricardo
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echavarría, Guillermo
Encina, Francisco A.
Eyzaguirre, Javier
Fernández, Belfor
Flores, Marcial
García de la H., Pedro
Gómez G., Agustin
González J., Samuel
Guerra, Jorje
Gutiérrez, J. Ramon
Huneus, Antonio
Huneus, Jorje
Irarrázaval, Alfredo
Izquierdo Vargas, F.
Izquierdo, Luis
Leon Silva, Samuel
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lyon P., Arturo
Matte, Jorje
Meeks, Roberto E.
Mena, L. Anibal
Montenegro, Pedro N.
Palacios, Mariano
Pereira, Guillermo
Pleiteado, F. de P.
Puga Borne, Julio
Rivas, Ramon
Rivera, Guillermo
Rivera, Juan de Dios
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, Enrique A.
Rosselot, Alejandro
Ruiz V., Eduardo
Salas L., Manuel
Sánchez, Roberto
Suárez M., Eduardo
Subercaseaux Pérez, A.
Urzúa, Dario
Urrutia, Miguel
Valdivieso Blanco, J.
Vial C., Daniel
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Carlos
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor,
los señores Ministros
del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero inicia un proyecto de lei que tiene por objeto suprimir el segundo Juzgado de Letras de Curicó.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

I en el segundo, acusa recibo del que se le dirijió comunicándole la eleccion de Mesa Directiva de la Cámara.

2.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con el que remite uno de los datos solicitados en una sesion anterior por el señor Letelier referentes al costo del alcantarillado de Concepcion.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De un contra proyecto del señor Barros Errázuriz acerca del proyecto de la Comision de Lejislacion que modifica la lei de 16 de setiembre de 1884 sobre formacion de presupuestos.

Quedó en tabla.

4.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Lolol con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1909.

Se mandó al archivo.

5.º De dos solicitudes:

La primera de la Asociacion de Educacion Nacional en la que pide que al formar la lei anual de presupuestos se tomen en consideracion los proyectos enviados por los directores de establecimientos de educacion.

Se mandó a Comision Mista de Presupuestos.

I la otra de don Nemesio Muñoz V., capitán de Ejército, en que pide se le considere en posesion del empleo inmediatamente superior para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Union Evanjélica de Santiago el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion de las tres propiedades que tiene adquiridas en la ciudad de Santiago: dos de ellas situadas en la Avenida Portales i la otra en la Avenida del Brasil; como asimismo la del si-

tio i casa números 64, 66, 68 i 70 de la calle de San Martin, en Valparaiso».

Sin debate i tácitamente se dieron tambien sucesivamente por aprobados los siguientes informes de comisiones:

I. Informe de la Comision de Gobierno de fecha 4 de junio de 1908, en que propone se envíe al archivo la mocion del ex-Diputado don José Agustín Verdugo, en que propone que se eleve a siete mil quinientos pesos el sueldo de los sub-Secretarios de Estado.

II. Informe de la Comision de Beneficencia i Culto de fecha 4 de junio de 1908, en que propone se envíe al archivo la solicitud de la Junta de Beneficencia de Los Andes en que pide se consulte en el presupuesto vijente una asignacion de veintiocho mil pesos en favor del hospital de esa ciudad.

III. Informe de la Comision de Guerra i Marina en que pide se envíen al archivo los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas sobre representacion de decretos supremos que dicho Tribunal ha estimado ilegales.

Diversos oficios del Tribunal de Cuentas en los que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos espeditos por el Ministerio de Guerra:

Número 124, de 8 de junio de 1903.

Número 425, de 28 de marzo de 1903.

Número 824, seccion 2.ª, de 16 de marzo de 1903.

Número 1,271, de 1.º de agosto de 1902.

Número 430, de 12 de febrero de 1902.

Número 680, de 9 de octubre de 1899.

Números 585 i 664, de 1897.

Número 482, de 1898.

Números 1,690 i 1,711, de 1898.

Números 1,409, 1,410 i 1,411, seccion 1.ª, de 22 diciembre de 1899.

Número 982, de 21 de junio de 1900.

Número 626, de 24 de agosto de 1900.

Números 1,441 i 1,272, de 14 de setiembre de 1900.

Número 358, de 31 de enero de 1901.

Números 806 i 720, de 21 de mayo de 1901.

Números 816, 860, 863 i 866, de mayo i de junio de 1901.

Número 867, de 26 de julio de 1901.

Número 664, de 31 de mayo de 1901.

Número 2,797, de 23 de octubre de 1901.

Número 23, de 7 de marzo de 1902.

Números 910 i 912, de 20 de mayo de 1902.

Número 2,704, de 18 de octubre de 1902.

Número 1,707, de 18 de noviembre de 1902.

Número 2,003, de 21 de julio de 1902.

Número 677, de 18 de junio de 1901.

Número 791, de 30 de junio de 1900.

Número 697, de 27 de agosto de 1902.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Rivas formuló indicacion para que se celebren sesiones diarias destinadas a la interpelacion pendiente.

El señor Lorca don Perfecto recomendó al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera dar cuanto ántes las órdenes necesarias para iniciar los trabajos de construccion del edificio del Liceo de Ovalle, para lo cual se consulta en el presupuesto la suma de veinticinco mil pesos.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública) i volvió a usar de la palabra el señor Lorca don Perfecto.

El señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública) dió respuesta a las observaciones que en una sesion anterior hizo el señor Correa Bravo en órden a la creacion del Liceo de Niñas de Osorno i construccion i reparacion de edificios escolares en la provincia de Llanquihue.

El señor Irrázaval Zañartu formuló el siguiente proyecto de acuerdo para el cual pidió segunda discusion el mismo honorable Diputado:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara veria con agrado que el señor Ministro de Industria suspendiera por ahora la aplicacion de las tarifas diferenciales en los ferrocarriles del Estado.”

Usó, ademas, de la palabra acerca del mencionado proyecto de acuerdo el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Urzúa llamó la atencion del Gobierno hácia el peligro que entrañan para la industria del salitre los últimos descubrimientos hechos en Europa sobre produccion de abonos artificiales; i pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera remitir a la Cámara todos los antecedentes que tenga acerca de este asunto, i adoptar medidas tendientes a estimular a los inventores de nuevos procedimientos que tengan por objeto abaratar la elaboracion del salitre.

El señor Rivas modificó la indicacion que habia formulado anteriormente en el sentido de que se acuerde celebrar sesiones los lunes, martes i miércoles, mientras dure la interpelacion, destinadas a tratar de los asuntos de la tabla ordinaria.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que en caso de ser aprobada la indicacion del señor Rivas en la nueva forma que le ha dado su autor, corresponderia destinar la sesion del lunes próximo a la interpelacion en virtud de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 119 del Reglamento.

El señor Correa Bravo solicitó que se dirigiera oficio a los señores Ministros del Interior, de Colonizacion i de Industria i Obras Públicas pidiéndoles que se sirvan remitir a la Cámara los siguientes datos:

Al señor Ministro del Interior:

Antecedentes i comprobantes relacionados con el pago de la policía del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt por el mes de diciembre de 1907.

Al señor Ministro de Colonizacion:

Antecedentes de la reclamacion formulada administrativamente por el ingeniero de Valdivia don Felipe de la Fuente, en contra de la conducta funcionaria del protector de indígenas que reside en esa ciudad; i

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Antecedentes sobre reparaciones i gastos en el camino de Osorno a Puyehue, i solicitud de la Sociedad Esplotadora de las Termas del mismo nombre.

El mismo señor Diputado contestó al señor Ministro de Instruccion Pública las observaciones que formuló en la sesion anterior acerca de la subordinacion de los preceptores de escuela a la autoridad administrativa de la respectiva localidad.

El mismo señor Correa Bravo renovó las observaciones formuladas en una sesion anterior acerca de la necesidad de invertir los fondos consultados en el presupuesto para la creacion del liceo de niñas de Osorno i para la construccion i reparacion de diversos edificios fiscales en la provincia de Llanquihue, dependientes del Ministerio de Instruccion Pública.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Rivas para celebrar sesio-

nes los lunes, martes i miércoles, mientras dure la interpelacion pendiente, destinadas a tratar de los asuntos de la tabla ordinaria.

El proyecto de acuerdo formulado por el señor Irarrázaval quedó para segunda discusion a pedido de su autor.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion iniciada por el señor Rivas acerca del préstamo de quinientas mil libras esterlinas de fondos fiscales hecho a la Casa Granja i C.^a

Usaron de la palabra los señores Rodríguez (Ministro de Hacienda) i Rivas, quien terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara estima: 1.º Que el Ministerio ha excedido sus atribuciones al efectuar el préstamo de quinientas mil libras esterlinas al Banco de Chile para la Casa Granja i C.^a; i 2.º Que no ha cautelado en debida forma los intereses fiscales aceptando letras de la referida firma en pago de derechos aduaneros.”

Por haber trascurrido la hora, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesion a las seis horas treinta i cinco minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Sotomayor (Ministro del Interior).“

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios de las municipalidades de Santa Rita i de Pichigüao con los que remiten su presupuesto de entradas i gastos para 1909.

2.º De dos solicitudes particulares:

1.ª Una de la Sociedad de Maestranzas i Galvanizacion en que pide se restablezca el derecho de treinta i cinco por ciento que pagaba a su internacion el fierro galvanizado.

I la otra de don Felipe W. Torres, ex-director jubilado de la escuela superior de Illapel, en que pide se le pague su jubilacion en conformidad a la lei de 10 de enero de 1900.

Ferrocarriles del Estado

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Irarrázaval en la sesion anterior referente a la suspension de las tarifas diferenciales en los Ferrocarriles del Estado.

Industria del salitre.—Abonos artificiales

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con la vènia de los señores Diputados inscritos puede usar de ella el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En la primera hora de la sesion de anteayer, el honorable Diputado señor Urzúa hizo interesantes observaciones respecto de la industria salitrera i de los amagos que, con relacion a su porvenir, se manifiestan en el momento presente por la competencia de industrias similares que se desarrollan en Europa.

El honorable Diputado manifestó que queria conocer la actuacion del Gobierno sobre el particular.

Por el momento, debo decir que el Gobierno se preocupa hondamente de este asunto, que afecta no solo los recursos del Fisco sino tambien el interes del pais, porque esta industria está en gran parte ahora en manos de industriales chilenos.

Las amenazas de competencia al salitre que se manifiestan en Europa son indudablemente dignas de consideracion; pero no tienen el carácter grave, gravísimo e inminente que les atribuye el honorable Diputado.

Sin embargo, dado el ahinco con que en Europa se estudian estos problemas referentes al progreso industrial i los recursos científicos i financieros con que se cuenta, es de temer que pueda adelantarse i llegarse a un resultado en esta materia; pero el peligro, lo repito, no es tan inmediato como Su Señoría lo pintaba.

Para conjurarlo es preciso buscar medios que permitan el abaratamiento de la elaboracion del salitre. I por esto, Su Señoría con mucha razon indicaba la conveniencia de que, por parte del Gobierno, se fomentaran los estudios en esta materia, se impulsara su descubrimiento i se procurara llevarlos a la práctica.

Ciertamente, no es por falta de inventiva por lo que dejaria de avanzar la industria elaboradora del salitre; es porque jeneralmente los descubrimientos i las patentes de privilejios exclusivos, léjos de producir beneficios producen perjuicios, porque refiriéndose a ideas de detalle con patente de privilejio, entorpecen el estudio i aplicacion de medidas de conjunto que realmente benefician a estas industrias.

Por eso hai que proceder en esta materia en forma que se llegue a un resultado benéfico.

Para impulsar el estudio en esta interesan-

te materia, el Gobierno ha creado una cátedra del salitre en la Universidad del Estado.

Esta cátedra tiene por objeto no solo preparar especialistas en este ramo, sino tambien i principalmente procurar que un profesor distinguido i conocedor de la materia se dedique a las investigaciones científicas acerca de tan importante asunto.

Esta cátedra ha principiado ya a funcionar i es de presumir que dé resultados que correspondan a las esperanzas que en ella se han cifrado.

Por mi parte, como Ministro de Hacienda, tuve ocasion de insinuar al delegado de la Combinacion Salitrera en Santiago la conveniencia que habria en que tanto los salitreros como el Fisco, aunaran sus esfuerzos para ayudar a perfeccionar los medios i procedimientos de explotacion del salitre.

Esta idea ha fructificado i se ha distribuido ya una circular en que se propone el establecimiento de una oficina especial en que se pongan en práctica las innovaciones tendientes a facilitar i perfeccionar la elaboracion del salitre; con este fin los industriales salitreros erogarian una suma para formar un fondo comun que permitiera llevar a cabo este proyecto.

Creo que estimulando esta accion de los intereses privados i con ayuda del Fisco, se conseguiria llegar a constituir esta importante oficina.

Tambien podria adquirirse alguna de las oficinas existentes, cuyo valor no fuera mui subido, pero que contara con los elementos necesarios para efectuar los experimentos a que se la va a destinar, i a cuya adquisicion contribuirian los particulares i el Fisco.

Por mi parte, señor Presidente, considerando, lo mismo que el honorable Diputado señor Urzúa, el grandísimo interes que merece esta cuestion, seguiré preocupándome de ella hasta darle el impulso necesario para su realizacion

Como el honorable Diputado nada concreto ha propuesto, limitándose a esplayar sus ideas en jeneral, i como Su Señoría no está presente, no voi a continuar desarrollando mis ideas; para ello esperaré tambien otra ocasion mas propicia i sobre todo aguardaré la presencia del señor Diputado para que proponga algo a fin de que la Cámara cuente con cierta concreta en esta materia.

A mi juicio, i segun la opinion de personas entendidas, la causa principal que ha producido en Europa el movimiento para competir con el salitre chileno, es la idea de que los yacimientos van a agotarse pronto i el peligro

que su agotamiento entraña para las industrias mundiales es lo que estimula a los hombres de ciencia i a los capitalistas a buscar un reemplazante a este abono tan necesario para los cultivos agrícolas.

En la actualidad, las oficinas fiscales esperan la llegada de encargos que les permitan hacer estudios completos de la capacidad productora, lei, estension, etc., de los terrenos salitrales; pero para que estos estudios tengan un carácter oficial, deben ser completos. Su terminacion demorará algun tiempo.

Divulgando el conocimiento de estos estudios en los plazas estranjerias contribuiríamos a hacer que los capitalistas de Europa meditaran sobre el peligro a que se esponen al invertir capitales destinados a competir con la produccion del salitre natural que, perfeccionada su elaboracion, llegaria a un precio que no podria tener rival en los abonos artificiales.

Ferrocarriles del Estado

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Concluyo, señor Presidente, sobre este asunto para pasar a ocuparme de otro que habrá de tratar la Honorable Cámara en la primera hora de la presente sesion: el referente al proyecto de acuerdo del honorable señor Irarrázaval con relacion a la vijencia de las tarifas diferenciales en los Ferrocarriles del Estado.

Mi honorable colega, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se encuentra en estos momentos en el Senado contestando observaciones que ahí le han sido dirigidas, por cuyo motivo no ha podido venir a esta Sala.

Yo creo, por lo que he oido al señor Ministro, que este asunto necesita ser estudiado con mayor detencion que la que permite el debate de la primera hora de esta sesion.

De acuerdo con esta idea, que tambien es suya, el señor Ministro de Industria me ha manifestado que cree conveniente que este asunto vaya a Comision, bien a la Comision a que por reglamento debe ir, bien a una Comision especial que para el presente caso podia designarse. Esta Comision podria resolver este asunto tomando en cuenta las razones que aqui se ha hecho valer para aceptar el proyecto de acuerdo que pide la suspension de las referidas tarifas diferenciales.

En todo caso, creo que la Comision que deba estudiar este negocio, tendrá que tomar tambien mui en cuenta, si no acepta las tarifas diferenciales, por lo ménos la idea de arbitrar algun medio que nos acerque a dar a

la Empresa de los Ferrocarriles los recursos indispensables para que costee sus gastos con sus propias entradas, a fin de que ese servicio no absorba tan considerable cantidad de las entradas fiscales.

Creo, pues, que con la buena voluntad de la Cámara, dado el interés del asunto i los propósitos del señor Ministro para resolverlo en forma conveniente i equitativa, no sería difícil aceptar el temperamento que me he permitido insinuar: el nombramiento de una comision que se encargue de estudiar la idea de poner, o nó, en vijencia las tarifas diferenciales.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Se nombraría esta Comision, señor Ministro, en la intelijencia de que las tarifas diferenciales no se pondrán en vijencia mientras la Comision no haya informado?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No sabría decirlo, honorable Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Conveniria establecerlo claramente, porque el estudio de la Comision podria demorar bastante tiempo i mientras tanto entrarian en vijencia las tarifas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que falta algun tiempo para que las tarifas entren en vijencia.

El señor SUAREZ MUJICA.—Las tarifas entran en vijencia el 1.º de julio, señor Ministro.

El señor ARELLANO.—Podria darse a la Comision un tiempo determinado para informar.

El señor ROSSELOT.—Yo voi a ser mas franco, señor Ministro. Segun se dice, lo que se piensa es retardar una resolucion sobre este asunto a fin de que llegue el 1.º de julio i las tarifas entren en vijencia.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo acepto la Comision, pero no con este retardo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Quiero que se me permita decir dos palabras sobre este proyecto de acuerdo que he tenido el honor de presentar i que, segun el Reglamento, debe votarse al final de la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de los honorables Diputados inscritos, podria conceder la palabra al honorable Diputado por Angol.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, i me parece natural que use de la palabra el señor Irarrázaval, que es el autor del proyecto de acuerdo.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo

tampoco tengo inconveniente, siempre que este incidente no se alargue demasiado.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco la benevolencia que me manifiesta la Honorable Cámara al permitirme el uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pero hai una indicacion del señor Ministro, que es necesario tomar en cuenta.

El señor ORREGO (Presidente).—Para que la indicacion del señor Ministro pueda tenerse presente, es necesario que Su Señoría la deje formulada.

A mí me pareció que Su Señoría solo hacia una insinuacion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Así fué, señor Presidente, pero si es necesario dejar formulada mi indicacion, la dejo formulada.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me he creido autorizado para solicitar del honorable señor Zanartu que me cediera el uso de la palabra, porque se trata de un proyecto de especial entidad e importancia pública, que va a ser votado en la primera hora.

La indicacion que acaba de oír la Cámara, hecha por el señor Ministro de Hacienda en ausencia de su colega de Industria, salva en parte las dificultades siempre que se modifique en la forma propuesta por el señor Suárez Mujica.

Yo no tendria inconveniente en aceptarla si quedara establecido que mientras la Comision no informe no entrarán en vijencia las nuevas tarifas.

En realidad, como acaba de espresarlo el señor Ministro, i como yo lo dije ayer, estas tarifas diferenciales adolecen del vicio de ser poco estudiadas, de haberse entregado su confeccion a personas que talvez no tienen la suficiente preparacion i esperiencia i que, por consiguiente, su estudio necesita mayor tiempo.

Entónces yo he propuesto, señor Presidente, que mientras no se puedan aplicar estas tarifas, con mas cabal conocimiento, mientras se desarma la mala opinion pública del país respecto a ellas, se suspenda su aplicacion.

Mi proyecto de acuerdo dice: "La Cámara veria con agrado que el señor Ministro de In-

industria i Obras Públicas suspendiera por el momento la aplicacion de las tarifas diferenciales.»

Ya ve el señor Ministro que mi proyecto de acuerdo no contiene ninguna espina en que pueda clavarse Su Señoría o sus demas colegas. Con él no persigo otro fin que retardar algo la entrada en vijencia de estas tarifas, de manera que nuevos i detenidos estudios vengan a salvar los peligros que llevan en sí. En esto creo estar de acuerdo con el señor Ministro.

Las razones que tengo para pedir a la Cámara, que cuanto ántes vote este proyecto, son reforzadas por las mismas esplicaciones que ha mandado el señor Director de los Ferrocarriles al Ministerio de Industria, i que, léjcs de tender a esclarecer la cuestion, no hacen sino oscurecerla.

Los datos que ha mandado el Director de los Ferrocarriles, son algunos de ellos, de tal naturaleza, que casi envuelven una falta de respeto hácia su superior jerárquico, el señor Ministro de Industria.

Así, por ejemplo, tratándose de los animales, dice el Director de los Ferrocarriles que la conduccion desde Osorno a Portales importa una rebaja en el flete de dos pesos por cabeza.

Pero, señor, el engordero que tiene animales en Osorno los embarca, en Valdivia o en Corral, mandándolos por mar; no los mandaria por ferrocarril, para ganarse únicamente la diferencia de tarifa correspondiente a la gran distancia.

Eso no le significaria ahorro ninguno.

Tener esos animales seis dias, ocho o diez dias en ferrocarril, es esponerse a que lleguen al punto de su destino en un estado tal, que su valor haya bajado considerablemente, o que no lleguen por haber muerto todos.

I sin embargo este argumento, que no se le ocurriria a nadie, es el argumento principal que el Director de los Ferrocarriles se ha atrevido a presentar al señor Ministro de Industria en justificacion de sus tarifas diferenciales.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que, aparte de las tarifas, de lo que constituye, propiamente las tarifas diferenciales, hai otras disposiciones en este reglamento que se van a traducir en gravámenes crueles i desastrosos para los agricultores i la totalidad de los consumidores de sus productos. Hai, en efecto, disposiciones suplementarias, con el carácter de provisionales que imponen una serie de derechos: hai derechos sobre emi-

sion de cada boleto, sobre carga i descarga, sobre desvíos i ramales, sobre malecones i trasbordos, etc., etc., i ademas un recargo jeneral de diez por ciento.

De modo que en primer término tenemos este diez por ciento i en seguida los derechos que establecen las disposiciones suplementarias a que me refiero. El recargo, como lo dije en la sesion anterior, va a elevarse en algunos casos hasta un trescientos por ciento o mas con respecto a algunos artículos.

Esto tiene que ser de consecuencias horrosas, en los momentos actuales.

¿En qué condiciones van a quedar, por causa de las tarifas diferenciales i nuevos derechos anexos, los habitantes de Santiago i Valparaiso, que se surten de los productos de los alrededores?

Santiago recibe sus alimentos de los campos de San Bernardo, de Buin, de Linderos, de Rancagua, de Malloco, de Chiñigüe, de Melipilla, de Lampa, de Quilicura, de Colina i de Renca.

¿Cuál será la situacion que traiga consigo un gravámen en los productos de esos campos, que puede llegar a doscientos i mas por ciento?

Pueden imaginársela mis honorables colegas.

Igual o peor cosa ocurrirá en Valparaiso.

Nuestro primer puerto recibe las provisiones de los pueblos i campos inmediatos, como Limache, Quillota, Llai-Llai por la línea a Santiago, i de Curimon, Los Andes, San Felipe, Ligua por las otras líneas.

¿I en qué momentos se trata de implantar estas tarifas diferenciales? Precisamente cuando la crisis mas aguda asoma por todos lados, cuando las industrias todas languidecen, cuando las condiciones de la vida no pueden ser mas difíciles i angustiosas para todos los ciudadanos.

¿Qué consecuencias se orijinarán para los agricultores, hoi dia en que no se cotizan sus productos, merced a la accion de los agentes que tienen los sindicatos extranjeros, empeñados en conducir a su postracion nuestras industrias agrícolas?

Debe tomarse mui en cuenta tambien por la Honorable Cámara la influencia que van a tener las tarifas diferenciales en lo que toca a la variacion de los valores de las propiedades.

¿Qué grandes trastornos ocasionarán!

¿Qué absoluta revolucion, siendo que las facilidades i la economía en el trasporte de

los productos de un fundo se reflejan en su valor!

En las observaciones que formulé ayer, con documentos a la mano, me referí en particular a los enormes perjuicios que van a irrogarse a los agricultores de la provincia de que tengo el honor de ser representante.

Con el sistema de las tarifas se va a dar un golpe de muerte a una de las mas ricas industrias, quizas la mas valiosa, de la provincia de Malleco: la de la molinería.

El flete por quintal de harina entre Traiguén i Talcahuano, que era ántes de cincuenta i un centavos, i es hoi dia de setenta i dos, será, con las tarifas diferenciales, de un peso treinta i nueve centavos. Esto traerá consigo la ruina de todos los molineros de esa rejion.

En el año de 1906 se trasportaron de Traiguén a Talcahuano un millon ciento once mil seiscientos noventa i cuatro quintales de harina. Con el recargo actual, tendrian que pagar por fletes de carga novecientos ochenta i dos mil novecientos cincuenta i dos pesos, sumas que pesarian de una manera abrumadora sobre los molineros.

Nosotros vamos haciendo al revés de lo que hacen todos los países del mundo. Estamos facilitando la esportacion del trigo, i en cambio no lo hacemos con el producto elaborado, con la de harina, que está luchando denodadamente en el mercado de Bolivia i en el litoral de Antofagasta i de Tarapacá.

Estas cifras se refieren, como comprenderá la Honorable Cámara, a la harina que se embarca i no a la que no se embarca—cuyo uso es relativamente mayor—i que se consume en los centros nacionales.

Todas estas razones i muchas otras que no me atrevo formular por no abusar de la benevolencia de los honorables Diputados que me han permitido el usar de la palabra, me han llevado a proponer el proyecto de acuerdo que mantengo; pero que no tendria inconveniente en retirar si el señor Ministro diera a su indicacion el alcance que me he permitido manifestar a Su Señoría.

En esta intelijencia jendria el mayor gusto en acojermé a la indicacion propuesta por el honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Comprenderá el honorable Diputado que esta cuestion es ajena a las funciones de mi cargo, ni siquiera habia recibido una comision de mi honorable colega el Ministro de Industria. El hecho de verlo ausente de la Sala en el momento en que se debia tratar de esta materia me ha movido a tomar esta iniciativa, i recordando lo que oí a mi

colega cuando nos retiráramos de la Cámara en la sesion anterior.

Yo no conozco esta materia; no me he preocupado de ella i he formulado esta indicacion creyendo interpretar los deseos del señor Ministro de Obras Públicas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—

¿No tiene encargo Su Señoría?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Nó, señor.

Me he atrevido a formular esta indicacion por la conveniencia que envuelve el ir a buscar en el seno de una comision el acercamiento de las ideas. Creo que se podrian zanjar las dificultades si se conviniera por asentimiento unánime, ya que no se puede dudar de la buena disposicion del honorable Diputado i de la Honorable Cámara, en esperar que concurra a la sesion el señor Ministro para aceptar o no el temperamento propuesto; i si esto no fuera posible, que dejáramos para mañana esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Cámara podria aceptarse el temperamento que propone el señor Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Podria quedar para tercera discusion el proyecto de acuerdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria para la sesion de mañana.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo en este caso acepto que se aplaze este asunto; pero debo manifestar que considero incorrecto que la Cámara invada la accion administrativa del Gobierno pretendiendo fijar las tarifas de los ferrocarriles. Esta no es funcion de la Cámara. El Gobierno fija esas tarifas usando de las atribuciones que le concede la lei.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Mi proyecto no dice lo que Su Señoría supone. Dice únicamente que la Cámara veria con agrado que se suspendiera la vijencia de las tarifas diferenciales.

El señor PUGA BORNE.—Reconozco en jeneral la bondad de la indicacion del honorable Diputado por Angol; pero en el caso presente no tiene cabida, a mi juicio, porque yo entiendo que estas tarifas solo comenzarán a rejir seis meses despues de aprobadas por el Presidente de la República, i este plazo no ha trascurrido.

Yo encuentro aceptable la indicacion que se ha hecho para que pase a Comision el estudio de estas nuevas tarifas, i es seguro que en este informe se introducirán modificacio-

nes, las que naturalmente tampoco podrán entrar en vijencia sino seis meses despues de aprobadas.

Tambien me parece buena la idea de dejar para una sesion próxima este negocio, en la cual se renovaria el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Angol

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Por qué habria que renovarlo?

El señor PUGA BORNE.— Porque no tiene tercera discusion.

El señor COX MENDEZ.— Permítaseme la palabra simplemente para leer la parte pertinente de la lei de ferrocarriles a que se ha referido el honorable Diputado por Yungai.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— No hai para qué, porque le creemos a Su Señoría sobre su palabra.

El señor COX MENDEZ.— Es que la cita que se ha hecho no es exacta, pues la lei no dice que las tarifas entrarán en vijencia seis meses despues de aprobadas, sino lo siguiente:

“Art. 60. Las tarifas de fletes o pasajeros no podrán ser aumentadas sino dando de ello aviso al público con seis meses de anticipacion.”

De modo que convendria saber qué se entiende por dar aviso al público, i cuándo se ha hecho esto.

El señor PUGA BORNE.— La Comision estaria facultada para resolver tambien sobre este punto.

El señor COX MENDEZ.— Entónces querria decir que, en todo caso, habria todavía por delante unos seis meses.

Situacion económica

El señor ZANARTU (don Enrique).— Creo, honorable Presidente, que ha llegado el momento en que esta Cámara debe preocuparse de lo cuestion económica; el cambio desciende a extremos que no lo habríamos visto jamas, i si la Cámara de Senadores ha tomado algunas medidas, nosotros nos hacemos reos del delito de desidia.

Basta pensar un minuto en lo que significa el descenso del cambio para la vida de los negocios, i en esta situacion afflictiva ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para alzar el tipo de nuestro cambio? Todas contraproducentes.

Las famosas tarifas diferenciales están llamadas a matar a la agricultura i a la minería. ¿I qué se ha hecho a favor del salitre? Nada, a no ser que se considere que el préstamo a Granja es un ausiliar apreciable. S. E. es apreciable para esa Casa, que tiene representantes afortunados en la Moneda; pero, en lo tocante a la industria en jeneral, dicho préstamo es de un favoritismo odioso.

Es tiempo que se acallen las voces de los trovadores en la Moneda que se esfuerzan en hacer creer al Gobierno que el cambio internacional depende de una infinidad de factores sentimentales, que nada tienen que hacer con él.

No pueden decir que son los antiguos factores tan socorridos; pues nadie piensa en nuevas emisiones ni tenemos tampoco dificultades internacionales; nuestras finanzas no están entregadas a los papeleros; S. E. el Presidente de la República no es inflacionista, ántes, por el contrario, es un liquidador empedernido.

Hai que buscar las causas léjos de las ya mencionadas.

La paz de que disfrutamos no se romperá; no tenemos ese peligro, pues ya solo nos queda por entregar Tacna i Arica.

Nuestra marina no necesita pertrechos de guerra; en su situacion actual, ella nos basta para las caravanas oficiales, i los almirantes han llegado a no tener mas aspiraciones que servir para llevar, con paso cortésano, las cajas de sombreros i el quitasol presidencial.

Hai que convenir que las causas de la baja del cambio son las preconizadas por nosotros; pues su descenso se debe al triunfo absoluto de las ideas contrarias.

Todas las medidas del Gobierno han pasado en esta Cámara obediente, sin dificultad.

¡Ventajas del poder!

No obstante de que esas medidas han sido contraproducentes, pues se liberó de derechos de Aduana a las mercaderías estranjeras, matando la industria nacional i dando un palo hasta aturdira, a las industrias con capitales estranjeros, establecidas en Chile, al amparo de las leyes proteccionistas.

Para hacer subir el cambio hai solo dos medidas, que coinciden como coinciden la superficie cóncava con la convexa en un mismo lente:

Hai que aumentar la produccion o disminuir los consumos; se ha hecho todo lo contrario: se han aumentado los consumos i se ha disminuido la produccion.

Todo se junta para hacer mas aguda i mas odiosa esta crisis de los cambios; ántes las letras se vendian en pública subasta, no habia ni ocultacion, ni cabillete; a la luz del mediodía, sin biombos, con garantías para todos, un martillero de hacienda hacia el remate.

Esta medida se obtuvo mediante una vigorosa campaña de opinion i de prensa, mediante la serenidad de carácter del Excmo. señor Riesco; teniendo en ella, no poca parte, el

honorable señor Cruchaga, Ministro de Hacienda en esa época, quien tuvo el valor moral suficiente para resistir a todo género de influencias.

Pero llegó el Excmo. señor Montt a la Moneda i con él don Rafael Sotomayor, quien tiene el hábito inveterado de entregar las libras del Estado al Banco de Chile.

Cesaron, pues, los remates de letras: el resultado no se dejó esperar; el cambio descendió hasta siete peniques.

Mañana llegará probablemente a seis i entónces podremos decir, llenos de felicidad, que ya estamos totalmente rejenerados.

Existe, pues, esta otra causa del descenso de nuestro cambio: la forma en que se hace la venta de las letras.

El Estado de Chile, por ser el mas fuerte vendedor de letras, es el que fija el tipo del cambio.

Tomemos ochocientas mil libras esterlinas i entreguémoselas a Granja; en de todo punto evidente que veinte millones desequilibrarán nuestra balanza de cuentas.

Pero hai un daño mas permanente que la desgraciada operacion de Granja; este daño consiste en la entrega que se hace al Banco de Chile, para su venta, de las letras que ántes se vendian en remate público.

Ignoro quiénes sean los directores del Banco de Chile en Valparaíso; pero es de creer que no sean momias i que se interesen por los negocios que a todos nos afectan; ménos es de suponer que sean altruistas, capaces de sacrificar sus intereses personales, para que el Estado de Chile o la comunidad no haga un mal negocio.

Seria un candor cretino creer que los directores de dicho Banco no tratan de aumentar las utilidades de su institucion.

Para no personalizar, ¿qué haria yo si fuera director del Banco de Chile en Valparaíso? i no fuera Diputado es claro; porque creo que hai incompatibilidad manifiesta entre el cargo de Diputado i el de gestor de negocios particulares, cuyos intereses se contraponen a los del Fisco.

Yo haria pedir datos a la oficina de Santiago, averiguando el número i la fecha en que las letras del Gobierno iban a ser vendidas en plaza i si, por ejemplo, se me decia que el 1.º del mes entrante la oficina de Santiago iba a vender, por cuenta del Gobierno, doscientos mil pesos en letras, vendria en descubierto; para entregarlos en la fecha indicada en el mismo número de letras, realizando un gran negocio.

Otra cosa haria yo, todavía: acapararía letras

i diria a la oficina de Santiago que no realizara las letras fiscales en esa mala, lo que me permitiria vender las por mí acaparadas a mayor precio.

Todavía haria otra cosa mas: tomaria por cuenta del Banco, al tipo del cambio del día, las letras que el Fisco me daba para vender i desde ese mismo instante mi interes estaria ligado a la baja del cambio i trabajaria en este sentido con armas poderosas a mi alcance.

¿Qué decir del peligro de que los Bancos formen su caja a oro i liguen, así, el éxito de sus negocios a una conversion metálica ficticia?

Creo que el señor Ministro atenderá mis observaciones i, después de pesarlas, estará de acuerdo conmigo que es necesario volver al réjimen antiguo del remate de letras.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Solo quiero decir que he tratado de oír las observaciones del honorable Diputado; pero que no he alcanzado a percibir las todas.

Por eso me acojo a la insinuacion del honorable Diputado de contestarle en una sesion próxima, i para esto leeré con toda detencion el discurso de Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Perfectamente, señor Ministro.

Rectificaciones

El señor LORCA MARCOLETA.—Tengo que hacer una rectificacion. Dos diarios locales, *El Ferrocarril* i *La Lei* dieron ayer una version equivocada de las observaciones que hice al señor Ministro de Instruccion en la última sesion, suponiendo dirigidas algunas de ellas contra el Rector de la Universidad.

La verdad es que yo defendí al Rector dudando de la opinion que le atribuyó el señor Ministro de suprimir los liceos departamentales, i dije que tal propósito podria ser el del Gobierno o mas probablemente del señor Ministro, porque sé mui bien que el Rector de la Universidad no piensa en la supresion de liceos, sino en sustituir algunos por otros establecimientos que den a la instruccion un rumbo mas práctico, lo que, por supuesto, es bien distinto.

Espero de los redactores de la prensa que han de dar con fidelidad esta rectificacion.

Ferrocarriles del Estado

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Está inscrito en tercer lugar el señor Coarea Bravo; pero, como no se encuentra en la

Sala, le corresponde hacer uso de la palabra al honorable señor Palacios, que está inscrito a continuacion.

Tiene Su Señoría la palabra.

El señor PALACIOS.—Yo me habia inscrito para terciar en el debate sobre tarifas diferenciales de los ferrocarriles; pero, habiéndose postergado este asunto i no encontrándose en la Sala el señor Ministro de Obras Públicas.....

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estoi aquí, señor Diputado, i a las órdenes de Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Creia que Su Señoría estaba ausente i un deber de cortesía me obligaba a proceder así.

Sin embargo, a pesar del agrado con que veo al señor Ministro en la Sala, como el tiempo es escaso me reservo para mañana i cedo la palabra al honorable señor Huneeus.

Formacion de los presupuestos

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseo pedir a la Honorable Cámara que dedique algunas horas al despacho de un proyecto por demas urgente: me refiero a la modificacion de la lei de 1884 sobre la facultad de los miembros del Congreso para proponer aumentos en la lei de presupuestos.

La idea de restringir esta facultad parlamentaria ha sido insinuada en el último mensaje de S. E. el Presidente de la República i existen ademas diversas mociones que persiguen este mismo objeto.

Creo que no hai ninguna cuestion económica mas urgente que esta; creo que no hai Diputado ni Senador que desconozca que el Congreso ha desnivelado constantemente los presupuestos i con ello la Hacienda pública.

No quiero quitar al Congreso el derecho de proponer nuevos gastos; esto seria ir muy allá, seria acaso inconstitucional.

Pero existe un antiguo proyecto, presentado por el honorable señor don Vicente Reyes al Senado i despachado por esa Honorable Cámara, en el cual se consigna esta idea restrictiva, estableciendo que las indicaciones de aumentos no pueden discutirse sin el informe i aprobacion de la Comision de Presupuestos, esto es, que las indicaciones de esta naturaleza formuladas por los Senadores o Diputados vayan en informe a la Comision Mista de Presupuestos.

Así es que queda siempre a salvo a los Diputados i Senadores el derecho de presentar mociones para aumentar los gastos públicos;

pero el trámite de ir a la Comision Mista de Presupuestos evitará los abusos.

Fundado en estas consideraciones pido a la Honorable Cámara que acuerde a este proyecto preferencia sobre todo otro asunto, i hago esta peticion fundándome en que dicho proyecto contiene el minimum de lo que puede hacerse en esta materia i en que él ha sido aprobado ya por el Honorable Senado e informado favorablemente por la respectiva Comision de esta Honorable Cámara.

Servicio de instruccion primaria

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya que estoi con la palabra, no terminaré mis observaciones sin hacer un alcance a las formuladas en la sesion anterior por mi honorable amigo el señor Lorea.

Segun la sesion que dieron los diarios del discurso de mi distinguido colega, parece desprenderse de sus palabras un cargo al Gobierno por el nombramiento del señor Díaz Lira para el puesto de Inspector Jeneral del servicio de instruccion primaria.

Me parece que no ha llegado aun el momento de traer a la Cámara la conducta de este funcionario que, segun he visto en las versiones que da la prensa de la sesion del sábado, fué tachado por alguien de conservador, por otros de nacional, despues de lo que se produjo una especie de acuerdo para tacharlo de conservador montana.

El señor GUTIERREZ.—No es tacha, señor, la de ser conservador.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Está bien, señor Diputado; cambiaré la palabra, no diré que fué tachado, sino que fué calificado de conservador montana.

Yo creo, por lo demas, que este empleado no tiene color político, i que su conducta no merece reproche alguno, a no ser que se le haga un cargo por haber reorganizado, especialmente en las provincias del sur, el servicio de instruccion primaria, que se encontraba completamente descuidado.

Forman mi concepto el conocimiento personal que tengo de estos hechos i la opinion de distinguidos miembros del partido radical i del partido liberal-democrático, a quienes he oido reconocer que ántes de la actuacion de ese empleado los servicios de instruccion primaria estaban en muy mal estado en casi toda la República, al extremo de que se hacia necesaria una reorganizacion o reforma sustancial.

No culpo de esto a nadie; lo único que hago es dejar testimonio de ese hecho jenes-

ralmente reconocido, i en el cual, si alguien puede ser culpable, ese alguien son los partidos políticos que no han tenido escrúpulos para llevar sus rencillas i su obra de partidismo al campo mismo de la instruccion.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— Todo eso está recomendando al Inspector de Instruccion Primaria.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Evidente, i eso es lo que estoy haciendo; yo lo estoy recomendando.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— Como fué un Diputado radical el que formuló cargos contra él.....

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Por eso, por ser un Diputado radical, que ademas de ser mi correligionario, es un amigo a quien estimo mucho, por eso he creído de mi deber manifestar que mi honorable colega habia sido mal informado al referirse en esa forma al señor Inspector de Instruccion Primaria.

No terminaré, señor Presidente, sin llamar la atencion hácia un hecho del cual se ha querido deducir un cargo.

Se dice que habiendo mayor número de alumnos se ha disminuido el número de preceptores; que en el año último se han suprimido no ménos de seiscientos preceptores.

Pues bien, si se toma en cuenta que el número de alumnos ha aumentado a catorce mil, se comprenderá que la supresion de seiscientos preceptores, en vez de constituir un cargo, revela un hecho digno de aplauso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Cómo es eso?

¿Con que a mayor número de alumnos, debe corresponder menor número de preceptores?

El señor HUNEEUS (don Jorje).— No, señor; lo que he dicho es que en la práctica, en el hecho, ha resultado que con un número menor de preceptores se ha atendido a un número mayor de alumnos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero ese es un contrasentido, honorable Diputado.

¿Cómo puede decir Su Señoría que habiendo aumentado el número de alumnos sea de buen servicio disminuir de golpe, en seiscientos el número de preceptores?

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Así parece honorable Diputado; pero está revelando el mejoramiento de este servicio lo que Su Señoría considera como un contrasentido.

Si con ménos preceptores se ha atendido a la instruccion de mas alumnos, este hecho revela que ántes habian preceptores que no enseñaban i la supresion de seiscientos preceptores sin perjuicio alguno del servicio de ins-

truccion, está demostrando que habia preceptores que percibian sueldo del Estado sin tener alumnos ni nada que hacer.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).— Se han suprimido ayudantes; no se han disminuido preceptores.

El señor ORREGO (Presidente).— Ha llegado ya el término de la primera hora.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Hago presente que es necesario tomar en cuenta que yo habia dejado formulada una indicacion de preferencia.

El señor ORREGO (Presidente).— ¿Sobre qué trata la indicacion de Su Señoría?

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Habia pedido que se diera preferencia en la tabla, sobre todo otro asunto, al proyecto que reforma la lei de 16 de setiembre de 1884, sobre formacion de los presupuestos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Pido segunda discusion para esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).— A pesar de que ya ha terminado la primera hora, como la indicacion del señor Diputado no habia sido percibida por la Mesa, no habrá inconveniente para aceptar la peticion de segunda discusion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Acepto gustoso que mi indicacion quede para segunda discusion, porque no quiero que pueda por alguien decirse que tratándose de una materia tan grave como la que he tocado, he procedido en forma sorpresiva.

El señor ORREGO (Presidente).— Entonces, quedará para segunda discusion la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.— La indicacion del honorable Diputado no tiene razon de ser, es verdaderamente inútil, porque el proyecto a que se refiere Su Señoría ocupa el tercer lugar en la tabla ya aprobada por la Cámara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Yo he propuesto que ocupe el primer lugar.

El señor ORREGO (Presidente).— Quedará para segunda discusion la indicacion de Su Señoría.

Interpelacion.—Préstamo a Granja i Compañía

El señor ORREGO (Presidente).— Entrando en la órden del dia, corresponde seguir tratando de la interpelacion formulada por el honorable señor Rivas.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior. El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).— Cuando ví, señor Presidente, que el honorable Diputado por la Victoria, traía estos asuntos a la Cámara, creí de buena fe

que Su Señoría, al provocar este debate, no deseaba otra cosa que un mayor esclarecimiento de un hecho de gravedad, no obstante que se trataba de lo ocurrido seis meses atrás, con conocimiento de una i otra rama del Congreso. Ahora me induce a pensar que otra clase de consideraciones, otros móviles son los que han inspirado a Su Señoría, a juzgar por la réplica de Su Señoría, que parece que fué redactada, concebida con anterioridad a las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda; esplicaciones estensas, honradas, llenas de hidalguía i en las cuales mi honorable colega quiso tomar para sí solo toda la responsabilidad de los hechos que motivaban esta interpelacion.

A pesar del carácter de estas esplicaciones, el honorable Diputado por la Victoria lo pasó todo por alto, para llegar a la conclusion de proponer un proyecto de acuerdo encaminado a suscitar dificultades o a precipitar la caida del Ministerio.

Señor Presidente: yo considero que en la gravísima situacion que atraviesa el pais, el deber de los hombres verdaderamente patriotas no es el de estar acumulando dificultades al Gobierno, sino el de procurar la formacion de una mayoría sólida que le dé a éste estabilidad, procurando la organizacion de un Gabinete verdaderamente parlamentario.

No es ésta la primera vez que espreso este concepto. Hace ya bastantes meses tuve ocasion de declarar que ninguno de los Ministros tiene deseos de permanecer en estos puestos; podría mui bien preguntarse cuál de ellos tiene mas deseos de retirarse.

Debo ahora agregar, señor Presidente, que solo por la gravedad de los cargos que se nos han dirigido, hemos permanecido en estos puestos de responsabilidad para esplicar ampliamente nuestra actuacion, i agradezco la oportunidad que nos ha brindado el honorable Diputado por la Victoria.

Yo espero confiadamente que la Cámara ha de dar su juicio justo i consciente sobre la proposicion del honorable Diputado por la Victoria, despues de imponerse prolijamente de todos los antecedentes que han servido de base a la interpelacion de Su Señoría.

Sé, señor, que tratándose de cuestiones de carácter político pocas veces se escuchan las razones; pero yo quiero que en esta situacion no quede nada por hacer de parte del Gabinete para esplicar ampliamente ante la Cámara su verdadera actuacion.

Ante todo, es menester que se restablezca la verdadera naturaleza de las cosas.

Mui a menudo se hacen juegos de palabras,

se ponen caprichosamente en la prensa títulos a los artículos, que inducen a perturbar el juicio de las personas.

¿Por qué razon, pregunto yo, se ha llamado este negocio: "el préstamo a la Casa Granja i C.ª", en lugar de darle el nombre que en rigor le corresponde?

¿Por qué se quiere, con un nombre que no es exacto ni precisa bien las cosas, hacer creer que hubo un préstamo directo de favor a una Casa determinada, sin fijarse o desentendiéndose deliberadamente de que, si el Gobierno hizo uso de los recursos i de las facultades que estaban en su arbitrio, al entregar las quinientas mil libras al Banco de Chile, para ausiliar a la Casa Granja i C.ª, llevó esto a cabo como el único medio salvador que aconsejaban las circunstancias, para evitar la catástrofe de una Casa que tenia vastísimos negocios i cuya caida podia arrastrar la de otras i comprometer cuantiosos intereses, aun intereses fiscales, influyendo desastrosamente en la grave situacion financiera del pais?

¿Por qué no se llama i se juzga esta operacion con el mismo criterio, en la misma forma i atribuyéndole los mismos patrióticos propósitos de otras operaciones de análoga índole?

El honorable Diputado por la Victoria, que ha planteado este debate para censurar al Ministerio, ha podido imponerse de que, antes de la situacion de apremio de la Casa Granja i C.ª, que movió al Gobierno a facilitarle fondos por intermedio del Banco de Chile, ha habido otras situaciones en que el Gobierno se ha preocupado de acudir, de una manera eficaz, en auxilio de otras instituciones particulares, cuando su caida podia tener trascendencia para el movimiento jeneral de los negocios.

Debe recordar o saber Su Señoría, por ejemplo, que, hallándose el Banco Mobiliario en situacion difícil, en forma que podia afectar hondamente su caida los intereses de la industria salitrera, pues varias de las oficinas de que era habilitador estaban espuestas a incurrir en la cesacion de sus pagos i de sus trabajos, por aquella circunstancia el Gobierno no miró con indiferencia esta situacion, sino que decidió acudir a remediarla.

Al efecto, se dispuso la entrega al Banco de Chile de la suma de seis millones de pesos, a fin de que sirviesen al Banco Mobiliario para amparar a las oficinas salitreras que estaban amenazadas de muerte por un probable quebranto de aquella institucion.

Tengo a la vista algunos documentos referentes a esta entrega, el contrato que se celebró i una carta que me envió el director del

Banco Mobiliario, con fecha 5 de noviembre del año pasado.

La envío a la Mesa, rogándole al señor Secretario se sirva dar lectura a la primera parte, que es la pertinente.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Santiago, 5 de noviembre de 1907.—Señor Rafael Sotomayor.—Presente.

Estimado amigo: Ya estamos en vias de ultimar nuestros arreglos con el Chile i tengo que darle las gracias por su intervencion..."

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿De qué fecha es la carta, señor Secretario?

El señor PRO-SECRETARIO.—De 5 de noviembre de 1907 i la firma el señor don Francisco Subercaseaux.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se ve, pues,—i sobre esto llamo la atencion de la Honorable Cámara—que la operacion era de un mes anterior al llamado préstamo a la Casa Granja i C.^a

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Concluyó la lectura de la carta el señor Secretario?

El señor PRO-SECRETARIO.—Queda una parte.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Convendría conocerla toda, porque veo que se le dan las gracias al señor Ministro i no he oido de qué o por qué se las dan.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Necesita saber mas Su Señoría?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El resto de la carta debe ser interesante.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Que se lea la carta íntegra.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Santiago, 5 de noviembre de 1907.—Señor Rafael Sotomayor.—Presente.—Estimado amigo:

Ya estamos en vias de terminar nuestros arreglos con el Chile i tengo que darle las gracias por su intervencion amistosa en este asunto. Como Ud. sabe, se trata de algo de interes público, pues el Banco Mobiliario está perfectamente garantido de sus créditos.

Convendría por el momento que "El Boquete" no nos jire sus saldos de depósitos i me dicen que para ello bastaría una cartita de Ud. a la Compañía. En pocos dias mas todo estará normalizado.

Saluda a Ud. su afmo. amigo.—Francisco Subercaseaux".

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿I sabe Su Señoría qué jestioness amistosas eran esas?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.

—¿Qué voi a saberlo yo, señor Ministro!

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se trataba, como lo ha oido la Honorable Cámara, de la entrega de seis millones de pesos al Banco de Chile, quien los tomaba a su cargo para salvar tambien la situacion de la industria salitrera, como en el caso de que ahora nos ocupamos.

Esa medida se tomó, a pesar de la resistencia que en los consejos de Gabinete encontraba el acto de inmiscuirse en negocios de la industria particular.

El señor RIVAS.—¿Su Señoría dice que se depositaron en el Banco de Chile los seis millones de pesos? ¿Podría decirme el señor Ministro en qué cuenta se depositó esa cantidad, con qué plazo i en qué condiciones? ¿Fué en la cuenta corriente jeneral o en una particular?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En la cuenta corriente jeneral i para no hacerse uso de ella sino en los meses de abril i mayo, tiempo que se consideró suficiente para que las oficinas salitreras en difícil situacion comenzaran a percibir sus entradas.

Pues bien, el Gobierno trató, en esa ocasion, de que todas las compañías chilenas fueran servidas en las mismas condiciones, siempre que contaran con alguna base de responsabilidad.

Es decir, que el Gobierno, haciendo uso de sus facultades, consideró conveniente seguir haciendo depósitos fiscales a plazos mas o menos largos, para que se pudiera atender al desarrollo de la industria salitrera nacional i prestar ayuda a sus mas inmediatas necesidades.

En esto, señor Presidente, no se procedió con propósitos esclusivistas: el Gobierno quiso estender su amparo a todas las oficinas salitreras nacionales, cuya paralización podia producir quebrantos en la situacion jeneral del país.

El honorable Diputado por la Victoria i algunos otros, han llamado la atencion a un punto relacionado con la forma i términos del contrato celebrado entre el Gobierno i el Banco de Chile.

Se dice señor, que éste no es un préstamo liso i llano, ni tampoco un depósito liso i llano, porque en el contrato se establece que, si Granja no pagare, pasará al Fisco el ferrocarril de Caleta Coloso.

Es efectivo, señor Presidente, i al contrato primitivo esta modificacion se introduce a indicacion de uno de mis honorables colegas, quien creyó, i con razon, que la Casa

Granja pudiera no cumplir con sus compromisos a la fecha de los vencimientos. Por este temor se estableció, como una especie de sancion especial en contra de ella, la pérdida del ferrocarril de Coloso, obra que vale mucho mas de la suma facilitada.

Se ha objetado por algunos la adquisicion de este ferrocarril. Sin embargo, yo creo que antes de ponerse a opinar en este recinto sobre asuntos que se desconocen, debiera pensarse en buscar medios para proteger a las industrias del norte, porque ellas son netamente chilenas.

¿Por qué esos industriales, que han aventurado grandes capitales, no han de ser dignos de que el pais los proteja, como se ha protegido i sigue protejiéndose a los agricultores del centro i sur de la República? ¿Por qué los favores fiscales han de ser solo para unos i no para todos?

Señor Presidente, aquí suele tenerse por opinion del pais lo que es la opinion de algunos pequeños círculos de Santiago, i esto es lo que hace avanzar a muchos apreciaciones equivocadas. Acerca de la adquisicion de este ferrocarril por el Estado, las poblaciones del norte, los industriales de aquellas rejiones, piensan que una medida semejante seria altamente beneficosa, seria el medio mas eficaz de proteger la industria salitrera de aquella rica zona, netamente chilena.

Pero aquí se juzga la opinion del pais por la opinion que domina en ciertos círculos de Santiago i éste es el error que induce a apreciar las cosas de una manera inexacta.

Mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, en las observaciones que adujo para justificar el procedimiento del Gobierno, hoy en tela de juicio, dijo, i con razon, que la medida gubernativa criticada i que se trata de censurar, fué impuesta al Gobierno por la fuerza de los acontecimientos, como una medida salvadora de los intereses jenerales i al mismo tiempo fiscales.

I voi a esplicarlo, señor Presidente, con alguna mayor latitud.

En primer lugar, era conveniente a los intereses jenerales.

Respecto de este punto, he podido encontrar en el Banco de Chile una nómina que presentó uno de los liquidadores de la Casa Granja i C.^a, que jestionó esta operacion.

En aquella fecha, 18 de noviembre, habia en letras de la Casa Granja mas de ochocientas treinta mil libras que podian cobrarse en diciembre i enero i parte en febrero.

Aquí no hai para qué entrar a especificar las causas que pudieron producir esta situa-

cion de encontrarse esa Casa con un descubierto que no podia atender.

Basta recordar lo que pasó a otras casas, que disponian de abundantes recursos que parecian no tener limites i que, a pesar de esto, faltaron a sus compromisos, viéndose obligadas a no avanzar mas fondos, no obstante tener contratos al respecto.

Aun mas, hubo casos en que habiéndose estipulado un plazo, se exijió el pago inmediatamente.

En esta situacion, como es natural comprenderlo, se produjo la desconfianza, de tal manera que no podia atenderse a estas obligaciones por vencer.

No habia, pues, medio de atender en aquel momento i en corto tiempo a estas obligaciones comerciales.

El honorable Diputado interpelante decia que esta necesidad podia i debió salvarse con una oferta estraordinaria de letras.

Esto fué, precisamente, lo que pensó el Gobierno en los primeros momentos. Pero ¿quién dispensaba crédito para comprar quinientas mil libras con un cambio a ocho cinco dieciseisavos que era el que reja en aquellos dias?

Nada se adelantaba con una medida de este jénero.

De ahí es que, venciendo muchas dificultades i despues de muchas discusiones, llegó el Gobierno a convencerse de que, no obstante las doctrinas gubernativas i sus principios sobre esta materia, no podia desentenderse de esta situacion que se iba haciendo cada vez mas grave i difícil.

En una palabra, señor Presidente, no podia permanecer impasible el Gobierno ante el temor de la ruina de los intereses jenerales.

I si bien es cierto que en los negocios particulares nada tiene que ver el Gobierno, tambien no es ménos evidente que le asiste el derecho de inmiscuirse en esta clase de negocios cuando ellos afectan los intereses jenerales i los hacen peligrar.

Fué esto lo que movió al Gobierno a tomar la medida que se quiere ahora censurar.

Pues bien, señor Presidente, de esas ochocientas treinta mil libras, habia cuatrocientas sesenta i siete mil libras esterlinas en poder de tres Bancos, que no eran ni el Banco de Chile ni el Banco Edwards, ni ninguno de los de provincia, los cuales tenian ya las respectivas letras en Europa i habian jirado seguramente por parte de su valor.

Ahora va a ver la Honorable Cámara cuál es el estado de la caja de estos Bancos.

Contra sesenta i dos millones de pesos de depósitos el 30 de diciembre, tenían una caja de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos. No pagándose una sola de las letras giradas por estos Bancos para hacer frente a las obligaciones contraídas por ellos, no habría habido, con la caja íntegra de estos tres Bancos, para cubrir ni la mitad de las letras giradas.

Esta era la situación.

¿Cuál habría sido la consecuencia de que se hubiera protestado una letra de estos Bancos?

Al primer cablegrama que se hubiera recibido anunciando que se habían protestado las letras del banco tal, los tres Bancos a que me refería, i quien sabe si todos, no habrían resistido veinticuatro horas al pánico que se hubiera producido.

Voi a dar un detalle de los depósitos de los Bancos nacionales, escluyendo las de provincia, el 30 de noviembre último.

No está incluido el Banco Mobiliario, que no presentó balance.

Alcanzaban los depósitos a doscientos setenta i tres millones i la caja solo sumaba veintinueve millones, incluso las chauchas.

¿Se habría resistido, en estas condiciones, un solo día de pánico? ¿Qué habría pasado al primer aviso de que las letras se estaban protestando?

Juzgue la Cámara de la situación que habría llegado a crearse. Probablemente ni un solo Banco habría quedado en pié.

Por eso, señor, la opinión sensata, la opinión sana, aquella que no callejea, que no se complace en lastimar reputaciones en charlas de círculos i clubs, la opinión realmente juiciosa ha estado, desde el primer momento, con el Gobierno en esta materia i no ha podido ménos que reconocer lo inevitable i lo eficaz de las medidas tomadas.

Personas respetables, que están cerca i tienen influencias sobre los que han atacado al Gobierno por su conducta en este asunto, han llegado hasta declarar que habría sido criminal dejar producirse en el país una situación como la a que me refiero, teniendo en sus manos los medios de impedirlo.

Es mui sencillo criticar los actos del Gobierno cuando no se tiene la responsabilidad de ellos; pero cuando esa responsabilidad pesa sobre los hombros de los que forman parte del Gobierno, éstos tienen el deber de amoldarse a las situaciones, consultando el interés jeneral.

I aquí debo decir que las medidas tomadas por el Gobierno en diciembre pasado, no solo fueron salvadoras del interés jeneral sino también salvadoras del interés fiscal.

Voi a probarlo con cifras.

De las ochocientas treinta mil libras que Granja i C.^a debían cubrir en Lóndres en los meses de diciembre, enero i parte de febrero, he dicho que había en poder de tres Bancos nacionales la cantidad de cuatrocientas setenta i siete mil libras, i el Fisco había recibido letras de esos Bancos en pago de derechos de exportación por valor de ciento sesenta mil libras, mas o ménos, que sumadas a ciento ochenta mil libras que se habían recibido por el mismo capítulo de Granja i C.^a, resulta que la suspensión de pagos en esa Casa en aquellos momentos habría afectado al Fisco en trescientas cuarenta mil libras, mas o ménos, a lo que debe agregarse que en aquellos días los depósitos fiscales en los Bancos nacionales excedían de sesenta millones de pesos.

Por consiguiente, bajo el punto de vista del interés fiscal la cuestión no admitía para el Gobierno otra solución que la adoptada, esto es, poner al Banco de Chile, con recursos fiscales, en situación de salvar la dificultad.

El Gobierno, pues, al conjurar la catástrofe que amenazaba los intereses jenerales, depositando quinientas mil libras en el Banco de Chile, hacía también buenas, mas o ménos, trescientas cuarenta mil libras en letras, de que era poseedor, i salvaba los depósitos fiscales por mas de sesenta millones de pesos.

Ya ve, pues, la Cámara cómo se aunaba el interés fiscal i el interés jeneral para impulsar al Gobierno a tomar esta medida.

El honorable Diputado por la Victoria decía que eran fantasías propias de imaginaciones enfermas, pensar en una hecatombe económica en esos días. Creía Su Señoría que aunque el Gobierno no hubiera acudido en auxilio de las empresas que atravesaban una situación difícil, todo se habría arreglado buenamente, nada se habría perturbado, ningún interés habría resultado perjudicado.

Los mismos acreedores se habrían puesto de acuerdo, agregaba Su Señoría, para otorgar esperas a fin de que la Casa Granja no paralizara sus trabajos en las salitreras.

Sin embargo, señor Presidente, la experiencia nos dice lo contrario.

Voi a invocar un hecho, señor Presidente, que le va a revelar a Su Señoría que la situación no era tan sencilla como la cree el señor Diputado.

¿Qué ha ocurrido con la misma Casa Granja? Que apenas se notaron las dificultades que te-

nia para atender sus jiros en Europa, se organizó un sindicato de verdaderos capitalistas para tomar a su cargo los negocios de la Casa, con previa autorizacion de ella. ¿I cuánto tiempo ha tardado ese sindicato en tomar una resolucio definitiva al respecto? ¿A qué se ha debido esta demora? ¿Qué dificultades ha habido entónces? Las que siguen siempre que ha paño que cortar, señor Presidente; nunca faltan intereses bastardos que pretenden aprovecharse de situaciones como éstas, suscitando toda clase de tropiezos i ha sido necesario toda la perseverancia de los representantes en Chile, de los socios del Sindicato para que el proyecto ideado se pudiera realizar.

Es cierto que algunos acreedores del Banco Mobiliario, acreedores estranjeros, han facilitado cien mil libras para la marcha de las operaciones de esta institucion; pero esta es una escepcion, que se puede decir que se hizo solo por deferencia al distinguido ciudadano que en hora feliz fué puesto a cargo de la liquidacion; i es probable que otro no la habria obtenido.

El honorable Diputado por la Victoria nos decia que bastaba la postergacion del vencimiento de las letras de la referida Casa para que su situacion se normalizara paulativamente.

Su Señoría ha olvidado que cuando están de por medio las instituciones de crédito, no hai postergacion que valga; protestada una letra por falta de pago, trae necesariamente la quiebra del Banco que la lanzó a la circulacion.

Sabe la Honorable Cámara que estas postergaciones las hacen en el comercio únicamente los tomadores de letras que por cualquier circunstancia no las necesitan para la mala que se va a despachar i realizan esta operacion para especular, por ganar o perder con las alternativas del cambio.

Pero un Banco que fuera a solicitar la postergacion de sus letras vencidas, seria un Banco en quiebra en todas partes del mundo. De modo que este recurso, que se puede tocar por los particulares en ciertos casos, no lo puede tocar un Banco con letras vencidas.

Dicho aplazamiento puede hacerse, sí, con letras por entregar, pero no con letras vendidas.

Se han formulado cargos gravísimos por el hecho de que se continuó recibiendo letras de la Casa Granja en pago de derechos aduaneros.

Estos cargos revisten aparentemente alguna fuerza, pero en el fondo no la tienen, señor Presidente.

Me basta recordar al efecto, lo que ocurrió con el Banco Mobiliario. El quebranto de esta institucion se vió venir, porque habia inmobilizado cuantiosos capitales; no hubo entónces duda para nadie, que el momento fatal tenia que llegar. ¿I por qué no se le retiraron los tres millones quinientos mil pesos que el Estado tenia en depósito en ese Banco? ¿Por qué se le aceptaron sus letras? Porque no habria sido discreto, porque no habria sido razonable que cuando con una mano se trataba de ayudarlo, con la otra se le tirara la sogá para ahorcarlo.

Ademas, las letras de la Casa Granja que se recibian en pago de derechos aduaneros están garantizadas como lo están todas las que el Fisco recibe.

Podrá el Fisco sufrir el aplazamiento de sus pagos, pero tiene la seguridad de ser pagado.

Por otra parte, el que estimó que si el Banco de Chile habia creído que la cantidad de quinientas mil libras bastaba para salvar la situacion aflictiva de esa Casa, exijiendo doscientas mil libras mas de lo que su representante juzgaba suficiente, no habria nada que temer en lo futuro.

Pero ha ocurrido, o bien que el representante de la Casa no estuviera en posesion de todos los datos para formar un juicio exacto de su situacion, o bien que andando el tiempo ha ocurrido cuando se trata de remediar situaciones difíciles o estremas; i es que los cálculos prudentes pasan a ser cuentas alegres en presencia de las nuevas dificultades que se presentan en el curso de los negocios.

Las nuevas circunstancias ocurridas no debilitan en nada, sin embargo, la garantía otorgada en favor del Estado, pues éste no puede perder un solo centavo, i a lo sumo, sufrirá alguna demora en el pago de las letras, demora que no puede ser de consideracion. A no haberse dilatado la formacion del Sindicato, ya estaria probablemente todo pagado.

El señor RIVAS.—¿Cuál era la garantía de esas letras?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Dos oficinas salitreras, mas la fianza solidaria de la sucesion Granja.

Otro de los cargos hechos al Gobierno se funda en las consecuencias que ha acarreado esta operacion al Banco de Chile i a sus deudores. Porque, se dice, a causa de los jiros que contra él se ha visto obligado a hacer el Gobierno, se han disminuido sus fondos en términos que ha tenido que repetir contra sus deudores, i aun ha jirado el Gobierno en descubierto.

Presentado en esta forma el cargo por el honorable Diputado por la Victoria, parece tener alguna fuerza; pero no la tiene para quien conozca el mecanismo de los negocios, su flujo i refluyo, i la distribucion en el mercado de los capitales en circulacion.

El honorable Diputado estaria en lo cierto, si no fuera un hecho que por cada millon que se jira contra un banco vuelve a entrar a sus cajas, en el mismo dia o al siguiente, mas o ménos, una cantidad equivalente. De modo que el honorable Diputado puede estar seguro que, por esta causa, el Banco de Chile nada ha sufrido, ni ha sido colocado en situacion de obligar a sus deudores a efectuar una liquidacion precipitada. Si ha cobrado a los de plazo vencido estaba en su derecho, i ojalá que lo hubiera efectuado ántes, porque quizás así se habrian evitado muchas malas consecuencias.

Desaparece, pues, ante esta consideracion, la gravedad del cargo que ha pretendido formular el honorable Diputado.

Desvanecidos los cargos que se han formulado, invito ahora a la Honorable Cámara a que compare situacion con situacion.

Ya he dicho que el Gobierno ha jirado contra el Banco de Chile por millones; pero sabe tambien la Cámara que mas o ménos un setenta por ciento de estos jiros vuelven a la caja del Banco por diferentes caminos, como resultado de la combinacion de los negocios, sin que estos jiros, por cuantiosos que sean, alcancen a producirle ningun quebranto que refluya sobre su clientela.

Por consiguiente, no ha habido por parte del Gobierno ninguna exigencia immoderada que haya comprometido la situacion jeneral de los negocios.

I es mui fácil de probar que así han pasado las cosas, pues es un hecho que apenas se ofrece alguna cosa de valor en venta, inmediatamente se presentan veinte o mas compradores a disputársela, lo que indica que los capitales no han escaseado.

Los diarios estan llenos de avisos en que se solicita la compra de casas por treinta, sesenta, cien mil pesos al contado.

Tan pronto se manifiesta el deseo de vender una cosa que merezca la pena, se presenta un comprador. Luego no es la situacion tan estrecha como se la pinta.

Miéntras tanto, ¿cuál seria la situacion que se habria producido si el Gobierno no hubiera tomado medidas que, como la que se ha dado en llamar "el préstamo a la Casa Granja", tenían por objeto salvar los intereses jenerales del país?

Comparemos situacion con situacion.

El desastre que se habria producido si el Gobierno no hubiera acudido en auxilio de estos industriales, habria asumido los caracteres de un verdadero cataclismo.

Entre tanto hoi, puede decirse que la situacion no es desesperante.

Los capitales escaseaban a fines del año pasado en forma notoria, sin embargo de que habia en circulacion dieciocho millones de pesos mas que el 31 de enero.

La caja de los bancos, que era de cuarenta millones el 31 de enero, habia disminuido en forma tal que, como lo he manifestado, no habrian podido resistir veinticuatro horas una situacion de pánico.

Ante esas circunstancias, los bancos se habrian visto obligados a cobrar, de una manera violenta, a todos sus deudores, i lo que es mas duro, a sus mismos accionistas.

Por otra parte, no habrá sido tan dura la accion del Gobierno con respecto al Banco de Chile, cuando este Banco, pudiendo hacerlo, no ha protestado por los jiros que hacia el Gobierno.

Por el contrario, señor Presidente, el directorio de esa institucion se ha manifestado satisfecho de haber dado al país esta prueba de la potencia i de la buena administracion de ella.

Dejo, pues, demostrado que la cesacion de pagos de la Casa Granja en diciembre del año pasado, habria tenido, como he espresado ántes, las proporciones de un cataclismo, i he dicho en diciembre del otro año porque, si hubiera ocurrido hoi, no habria alcanzado la misma importancia.

Por lo que respecta a la actitud de mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, que ha querido, con toda hidalguía, asumir por si solo toda la responsabilidad del acto que se censura, debo recordarle a Su Señoría que el Ministro del Interior, que es señalado en esta Cámara como el único o principal culpable, le dijo varias veces que no temia al reproche que se le pudiera hacer porque confiaba en que, cualquiera que estudiara la situacion, le encontraria razon al Gobierno para haber procedido así.

No quiero, le dije, que mañana nos griten imbéciles, avaros que por atesorar dinero no impedimos la catástrofe que veíamos venir.

De modo que aunque se tratase de una gran cantidad de valores, aun cuando esos valores hubiera que arrojarlos al mar, ellos estarían bien empleados, porque se trataría de salvar una situacion de los mas graves caracteres.

Con esta manera de apreciar la cuestion, coincidieron numerosas personas altamente colocadas i que representan, con justo título, la verdadera opinion pública.

En tal estado las cosas, acordado ya el contrato, se dijo por alguno de mis colegas, que era necesario que esa Casa tuviese algun castigo, que debia perder el derecho al ferrocarril; i se modificaron los términos de ese contrato.

Ahora, señor Presidente, examinados estos cargos i espresadas las razones que indujeron al Gobierno a efectuar este acto, hai que investigar a qué causa se debe que un hecho de esta naturaleza, conocido hacia seis meses i que no habia merecido observacion alguna en el Congreso, se haya considerado despues como una medida censurable.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No se pudo manifestar ántes esta opinion, porque el Congreso estaba cerrado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero el hecho era ántes conocido de todos, porque el 6 de diciembre del año pasado, el Ministro que habla trató de este asunto en la Cámara de Senadores.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero se cuidó bien Su Señoría de no hablar de la escritura suscrita en la misma fecha de 6 de diciembre.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Porque hablando el Ministro en esa misma fecha 6 de diciembre, no podia conocer la escritura.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—De modo que el señor Ministro no conocia esa escritura...

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No la habia leído, ni tenia por qué darla a conocer; pero mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda la envió al Senado, i se ha podido conocer hasta en los menores detalles.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero cuando se trató de este asunto en el Senado ¿no conocia la escritura el señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La pidió en la otra Cámara el Senador señor Walker Martínez.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿cómo queria Su Señoría que habláramos nosotros de ella cuando ni el señor Ministro la conocia?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La conocian todos, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tengo a la mano el *Boletín de Sesiones* en que

aparece el discurso de Su Señoría, i en él no se habla de la escritura a que alude Su Señoría, porque parece que se queria mantener oculta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ya he dicho que ha sido conocida.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero conocida de Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—De todo el que quiso, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ahora puede decir tambien Su Señoría que ese discurso no es el que pronunció, que el *Boletín de Sesiones* está errado.

El señor RIVAS.—¿No seria conveniente que se leyese el discurso pronunciado por el señor Ministro el 6 de diciembre en la Cámara de Senadores?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No hai necesidad, porque yo puedo decir la parte sustancial.

No me referí a nadie determinadamente; fui al Senado, porque supe que un distinguido caballero, que se sentia quejoso de la operacion, habia ido al Club de la Union, para rogar a un Senador que interpelara en el Senado al Ministro que habla sobre el particular.

Cuando supe esto, inmediatamente me dirigí al Senado i tomé la iniciativa sobre el particular.

El señor RIVAS.—¿Recuerda Su Señoría el fondo de sus palabras en esa oportunidad?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Que no habia nada reservado, porque estaba de por medio una escritura pública que todo el mundo podia conocer.

El señor RIVAS.—¿Recuerda las palabras de Su Señoría respecto de los propósitos del Gobierno, en esa hora, frente a frente de la proteccion a la industria salitrera?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No sé lo que diga el *Boletín de Sesiones*, porque nunca leo lo que he dicho en alguna de las Cámaras; pero estoi cierto de haber espresado en el Senado lo que he espuesto, lo que la prudencia i la conveniencia permitian decir en aquellos momentos.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprovecho esta oportunidad para rogar a los señores Diputados que, en cuanto les sea posible, se sirvan evitar las interrupciones i los diálogos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Quiero ocuparme ahora de los comentarios de la maledicencia i para esto voi a hacerme cargo de todos los argumentos i

razones con que se ha creído necesario mistificar a la opinión pública.

Me ocuparé de estos puntos aunque ello sea indigno de la Cámara i del Ministro que habla.

El Gobierno, se dice, ha debido tener conocimiento del mal estado de los negocios de la Casa Granja i C.^a, porque el Ministro del Interior—i esto también lo dijo el honorable señor Rivas,—tenía injerencia en los negocios de esa Casa.

Sí, señor, tuve injerencia en la dirección de los negocios de la Casa Granja i Compañía a principios del año 1905; después—en 1906—esa injerencia fué muy escasa i muy a lo léjos, porque era muy difícil armonizar las voluntades de los que habían sucedido a su fundador.

La situación de esa Casa pudo ser muy próspera un año antes, i pudo ser desgraciada un año después, sin que ello pudiera preverse puesto que en el curso de ese año se oscureció el horizonte.

Por consiguiente, ¿qué argumento puede deducirse contra el Ministro del Interior del hecho de haber tenido injerencia en los negocios de Granja i Compañía un año antes del momento en que se encontró con dificultades? ¿Acaso el hecho solo de encontrarse en esas dificultades, no revelaba el mal para que fuera necesario que el Ministro del Interior lo descubriera?

El Ministro del Interior, por otra parte, no intervino en estas operaciones: fué el Banco de Chile el que hizo la operación i el que estudió la situación de esa Casa.

Paso al segundo punto.

El Ministro del Interior conocía el mal estado de los negocios de la Casa Granja, i ello lo prueba la venta que hizo de sus derechos en la sucesión.

De este argumento cualquier hombre sensato deduciría una consecuencia muy opuesta a la que ha querido desprenderse.

Porque es evidente que si vendí en doscientos mil pesos cada uno por ciento, en un negocio que no estaba aun liquidado, el haber de la sucesión representaba en ese entonces una cantidad no inferior a veinte millones de pesos.

En esas circunstancias no se hacía una venta, así no mas, al mas hábil, al mas conocedor de los negocios de la Casa, al que tenía el manejo de ellos, al que, para pagar esa suma, había hecho un exámen prolijo de los bienes; i cuando se tomaba nota de los pagos que hacía en tanta cantidad i por valores tan subidos, nadie imaginaba, nadie po-

dria creer que tendría que venir después una liquidación.

Esto, que no tiene nada de particular ante los ojos de una persona honrada, presenta ancho campo para la malidencia ante los ojos de los que buscan motivos para enlodar las reputaciones ajenas.

Entro a ocuparme, señor Presidente, del tercer cargo que se me hace.

El Gobierno, se dice, debía saber que el ferrocarril vale menos de quinientas mil libras, i debía saberlo porque el Ministro del Interior conocía el valor del ferrocarril i sabía que era una garantía muy inferior a la suma dada en préstamo.

Hai, aquí en la Cámara, quien puede tener conocimiento del valor de este ferrocarril.

Ese ferrocarril, señor Presidente, con su equipo i sus ramales, si mis recuerdos no me engañan, costó mas de dieciocho millones de pesos.

Todavía, señor Presidente, tengo aquí otros datos, según los cuales, aunque han estado paralizadas algunas de las oficinas que debían servirse de este ferrocarril, porque no han tenido recursos suficientes para la construcción de nuevas obras, i dar a su producción todo el desarrollo calculado, sin embargo, a pesar de todo esto, los últimos estados de producción de salitre, los del mes de abril, manifiestan que el porteó de salitre, que correspondía a ese ferrocarril, excedía de cuatro millones de quintales de bajada.

En esa rejion, a cuatro millones de bajada corresponden, por lo menos, dos millones de subida.

De modo que ese ferrocarril tiene un porteó mínimo de seis millones de quintales.

Si los contratos son a razón de cinco peniques por quintal.... el señor Alessandri debe de saberlo, resulta que...

El señor ALESSANDRI.—Son de cinco i medio peniques.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—... estas cantidades dan un resultado final de entradas para el ferrocarril, ascendente a ciento setenta i cinco mil libras esterlinas.

A esto se pueden agregar cinco mil libras esterlinas mas por pasajes, carga suelta, etc., para redondear la suma i llegamos a un total de ciento ochenta mil libras esterlinas como entrada del ferrocarril.

Dando, en seguida, un cincuenta por ciento para gastos de explotación de un ferrocarril de trocha angosta, quedan noventa mil libras esterlinas de utilidad, lo que representa el diez

por ciento de un capital de novecientas mil libras esterlinas.

El señor ALESSANDRI.—I sin embargo, se quejan de tener pérdidas en ese ferrocarril!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Sale mui barata la venta entónces.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Por lo demas, este ferrocarril, por los contratos que tenia celebrados con las oficinas salitreras de esa rejion, se habia obligado a un trasporte total de doce millones de quintales; i aunque despues el porteo efectivo no llegó a esa suma, la Empresa tuvo que dotar al ferrocarril de los elementos necesarios para trasportar esos doce millones.

Por mi parte, lo que a mí me consta, porque me lo dijo personalmente a mí el que intervino en este asunto, es que el delegado del directorio de la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia vino a Valparaiso para estudiar la negociacion de comprar el ferrocarril de Caleta Coloso para esa Compañía, ofreció setecientas mil libras por el ferrocarril; pero la Casa exigió ochocientas mil libras.

Despues sobrevinieron las jestion es hechas por un grupo de capitalistas ingleses para tomar los negocios de Granja i Compañía, jestion es que tenian precisamente por base el ferrocarril; i la Compañía de Antofagasta no insistió en este negocio, porque en Inglaterra, a diferencia de lo que pasa en otras partes, no se estorban jamas los negocios.

Ya ve, pues, el honorable Diputado, que el ferrocarril podia bien servir de garantía a las quinientas mil libras.

El honorable Diputado por Angol, haciéndose eco de rumores recojidos en la prensa, decia tambien que habia una carta del contador de la Tesorería de Chile en Lóndres, en que afirmaba que las letras de la Casa Granja i Compañía no eran letras de primera clase i la suspicacia de Su Señoría le hacia agregar que el actual Ministro del Interior, era Ministro de Hacienda cuando esta carta habia llegado.

Otro error de Su Señoría.

Yo no conozco esa carta ni la he leído nunca.

En 1905, siendo Ministro de Hacienda una persona que no era el que habla, el funcionario que la habia recibido trascribió esa carta a los empleados a quienes podia corresponder el fiscalizar estas maternas, para que la tomaran en cuenta.

Si despues ese empleado olvidó aquella circunstancia es una cosa que yo ignoro; pero

creo que, al trascribirla, como lo hizo, procedió bien. Porque, si esa carta decia lo que afirma el honorable Diputado, en realidad no contiene ninguna novedad: las letras que Granja jiraba sobre Granja eran de segunda clase. Eso es algo que todos saben: aun las letras que el Gobierno de Chile jira sobre la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres —¿no lo sabe esto todo el mundo?— se descuentan como letras de segunda clase.

Las letras de la Casa de Gibbs, reputada como una potencia comercial del Pacífico, ¿acaso no han tenido tambien dificultades para ser aceptadas como de primera clase para jirar sobre su propia firma?

De modo, pues, que esa carta no contenia novedad alguna, i en la hipótesis de que el Ministro de Hacienda de esa época hubiera tenido conocimiento de ella, no le habria dado seguramente la gravedad que se le atribuye. I probablemente por eso el sub-Secretario se limitó a trascribirla ino volvió a preocuparse de ella.

El honorable Diputado por Angol, aunque ya no es un niño, no tiene bastante esperiencia en el desarrollo de los negocios i desconoce probablemente estos detalles.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. —Es que en los tiempos que corren no se acaba nunca de aprender.....

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Razon de mas para no anticiparse a formular juicios que despues, averiguados los hechos, resultan juicios temerarios.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Es que nunca se habian visto cosas como las que se están viendo ahora. I hasta Su Señoría, con toda su esperiencia, creo que no habrá visto nunca cosas como las que ahora se ven.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Repito, pues, que no tenia gravedad ni novedad alguna el denuncia de que las letras de Granja no eran de primera clase.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Pero no decia nada mas la carta?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo no la he visto; pero es lo que Su Señoría ha dicho.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Ahora le toca a Su Señoría afirmar algo que no se ajusta a la exactitud. Lo que yo he dicho ha sido que se me habia informado de que en aquella carta se decia que los negocios de la Casa de Granja estaban mal i no merecia, por tanto, su firma, la misma confianza que se le habia dispensado antes

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Por lo demas, yo aseguro a Su Señoría que en agosto de 1905 no habia motivo alguno para abrigar temores por los negocios de la Casa Granja.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si Su Señoría, que tenia motivos para conocer esos negocios, así lo afirma, nada tengo que decir.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor; puede creerlo Su Señoría, porque es así.

I paso a otro punto mas pequeño.

Se ha dicho que no se comprende esta operacion sino porque estarian interesadas en ella personas distinguidas e influyentes i que, si se habia hecho el préstamo de quinientas ochenta mil libras esterlinas, siendo el compromiso solo por quinientas mil, era a fin de destinar el resto al pago de primas en Chile; i aunque no se me ha dicho a mí que yo tambien estaba comprendido en eso de las primas, estoi cierto que se habria dicho que a mí me han correspondido cuarenta o cincuenta mil libras esterlinas, pues la maledicencia no reconoce vallas entre nosotros.

No se trepida—en cambio de obtener una sonrisa o una carcajada burlesca—en echar sombras sobre las mejores reputaciones.

Los que hacen circular i propalan estas especies parecen creer que este préstamo se hizo entregando a la Casa Granja las quinientas mil libras esterlinas para que ellas las repartiera i distribuyera a su sabor.

Entretanto, fué la ajencia del Banco de Chile en Lóndres la que hizo todos los pagos, i mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda trajo aquí la nota de la inversion de esa suma, libra sobre libra.

De modo que no ha podido distraerse una sola de esas cantidades.

Yo, señor, repito que pido mis excusas a la Cámara, por haber traído hasta aquí estas inmundicias que no deben tener acogida en este recinto. Pero, como he dicho, no quiero dejar de decir ni dejar de explicar nada de lo que se me haya imputado acerca de esta operacion.

Debo recordar que el honorable Diputado por La Victoria, con cuya amistad me honró, declaró que estaba cierto de que no habia en este asunto ningun móvil de lucro en el Ministro que habla.

Ya sabia yo que el pensamiento de que pueda haber habido móviles de lucro en este asunto habia de ser rechazado por Su Señoría. Como Su Señoría seria incapaz de proceder

así, no tiene dificultad para hacer la misma justicia a los demas.

I en efecto, el honorable Diputado interpelante reconoce que semejantes móviles no han podido influir en el ánimo del Ministro del Interior; pero si cree que, a no haber estado el que habla formando parte del Ministerio, no se habria hecho esta operacion.

Agradezco a Su Señoría el honor que me dispensa al atribuirme el poder de doblegar el ánimo del Presidente de la República i del honorable Ministro de Hacienda a fin de que accediera a las peticiones de la Casa Granja; lo que me proporcionaria, ademas, la considerable satisfaccion de que, mas tarde, cuando se estudiaran estos hechos, se pudiera decir que, mediante a mis influencias, se pudo evitar la catástrofe financiera mas grave que haya amenazado jamas a este pais.

Pero, a pesar de tan halagüeñas expectativas, debo declarar que no me corresponde tanto honor.

El mérito de lo sucedido corresponde a todos los miembros del Gobierno, porque todos cooperaron en las laboriosas jestionnes de esta operacion que las circunstancias habian hecho necesaria.

De todos modos doi las gracias al honorable Diputado interpelante por la buena intencion que ha tenido al discernirme los honores de esta jornada.

Sin embargo, yo desearia saber a qué obedece o de dónde proviene esta impresion, que no es convencimiento de Su Señoría.

Segun Su Señoría, procede de la simpatía que me supone con la Casa Granja, por haber tenido yo parte en sus negocios durante algunos años, i segundo, de la falta de respeto que se me atribuye para con la opinion pública.

Veamos qué hai de verdad en cada uno de estos fundamentos.

Desde luego, se dice que mi simpatía para con la Casa Granja podia inducirme a ejecutar un acto que se estima que podia ser desdoroso para quien lo aconsejara o realizara; de tal modo que esa simpatía influiria mas en mi ánimo que el sentimiento del honor i el respeto que me debo a mí mismo.

Aquí cabria preguntar al honorable Diputado qué clase de relaciones de simpatía son las que supone que me ligan con la Casa de Granja.

Yo puedo decir a Su Señoría que no tengo ninguna, respecto de algunas de las personas interiorizadas con los asuntos de Granja.

Mas aun: conviene que Su Señoría no olvide que los odios ligan mas a los hom-

bres que los afectos, i por la inversa, la antipatía separa mas que lo aproxima la simpatía.

En cuanto a la falta de respeto que se me supone para con la opinion pública, me parece que tal suposicion no es mas que el resultado de una sujestion que ha sufrido Su Señoría.

Voi a esplicar a la Honorable Cámara cómo se produce este fenómeno sicolójico en el honorable Diputado, cuando me atribuye condiciones de carácter tan diferentes de las que poseo.

Esto me proporciona la oportunidad de dar respuesta una vez mas a una afirmacion que se ha hecho en otras ocasiones i que ya he contestado; pero como se continúa repitiéndola, a pesar de que es fácil probar su falsedad con documentos que se encuentran archivados en la Secretaría de esta Honorable Cámara, voi a rectificarla una vez mas, lo repito.

Sucede en estas materias, señor Presidente, que los honorables Diputados, acaso sin quererlo a veces, hacen apreciaciones que se desvian sustancialmente del concepto claro de los hechos, cuando se les juzga sin ánimo preconcebido. I como esas apreciaciones inexactas se repiten, llegan al fin a sujestionar a algunos, que las creen verdaderas.

En mas de una ocasion el que habla ha sido blanco de un cargo, que se ha venido repitiendo i que considero imprescindible desvirtuar de nuevo, aunque la rectificacion que voi a hacer ya la he hecho, como lo debe recordar la Honorable Cámara.

Me refiero a la supuesta entrega, a favor del Banco de Chile, en 1898, de la suma de quinientas mil libras esterlinas, de la cual se ha querido hacer gran caudal en la opinion pública en mi contra. Ese cargo lo contesté a su tiempo; pero hubo despues un honorable Diputado, creo que el honorable Diputado por Angol, que, en ausencia mia, lo renovó; despues lo repitió el honorable Diputado por Curicó; i ahora, hoi mismo, lo trae de nuevo a colacion el honorable Diputado por Cachapoal, por Buin o no sé por dónde.

Se supone que yo llevé mi audacia hasta entregar quinientas mil libras esterlinas al Banco de Chile, contrariando espreso acuerdo de Gabinete.

En una sesion de esta Honorable Cámara yo manifesté que el hecho que se me atribuía era inexacto, i tengo documentos para probar mi aserto.

No hubo tal entrega.

Los que tienen algun respeto por la reputacion ajena, deben referirse a estos hechos con calma i tranquilidad, con tanta mayor razon cuanto que documentos traídos a la Honorable Cámara desvirtúan la acusacion de una manera completa i categórica.

Fué en el año 1898 o principios de 1899 cuando, en una polémica de carácter político, en forma incidental, un honorable Diputado, amigo mio, a quien yo hacia cargos por la actitud de su partido, formuló el cargo; i yo, en el acto, contesté que tal entrega de quinientas mil libras al Banco de Chile no habia existido i que por el contrario, habia habido, en la época de que se trataba, una deuda del Fisco al Banco de Chile.

La situacion política que entónces existia cambió poco despues, pasando el partido a que me refiero de la coalicion a la Alianza, i para hacer purgar a aquel Ministerio el verdadero desacato de haber durado mas de un año en el Gobierno, se buscó algun cargo que hacer i se renovó ese denuncia, en 1899, a fin de hacer armas contra los que antes habian sido amigos.

Con tal motivo, se pidieron i se trajeron a la Cámara documentos que hacen plena luz en este negocio i que demuestran la correccion con que el Ministerio habia procedido i el ningun fundamento de los cargos formulados en su contra.

Los documentos, como digo, se trajeron a la Cámara; i al pié de ellos hai una anotacion del Secretario de la Honorable Cámara, que era a la sazón el señor Blanco Viel, la cual dice: "a disposicion de los señores Diputados".

Tales documentos consisten en un estado de la cuenta del Fisco con el Banco de Chile. Debo a la amabilidad del actual señor pro-Secretario el que me los haya proporcionado, i he hecho sacar una copia que tengo a la mano.

Se pidió primeramente, señor Presidente, la cuenta del Fisco con la oficina del Banco de Chile en Santiago, i en 10 de agosto ella fué enviada a la Cámara de Diputados.

El Tesorero Fiscal de Santiago de aquella época decia, con fecha 7 del mismo mes: "Dando cumplimiento a lo ordenado por US. en el decreto del frente, paso a dar cuenta a US. de los saldos que existen en la cuenta de esta Tesorería con el Banco de Chile".

I viene en seguida la cuenta corriente con el Banco Chile, desde el 4 de julio de 1898 a julio 15 de 1899.

Tome nota la Cámara.

Este era el período en que el Ministro de Hacienda habia hecho esos depósitos.

Pues bien, dice la cuenta:

Saldo deudor del Fisco a favor del Banco de Chile, en 4 de julio de 1898, cuatro millones trescientos setenta i siete mil cuatrocientos noventa i nueve pesos; 11 de julio un millon seiscientos veinte mil i pico de pesos; 18 de diciembre, un millon quinientos doce mil pesos; 25 de junio de 1899, un millon cuatrocientos mil pesos, i sigue así, señor Presidente.

En seguida viene una anotacion del Director del Tesoro, que dice:

(Lee el señor Ministro una nota que indica el producto del empréstito por quinientas mil libras esterlinas contratada con el Banco de Tarapacá, la forma i fechas en que ese producto fué entregado por el Banco i las fechas i tipo de cambio en que fué colocado en depósito en el Banco de Chile).

Este documento está en la Mesa de la Cámara.

Pueden ver, pues, Sus Señorías que en 2 de julio entregó trescientas i tantas mil libras el Banco de Tarapacá, de las cuales se depositaron ciento cuarenta mil en la cuenta del Banco de Chile.

Entre tanto, acabo de leer que en 4 de julio debia el Fisco al Banco de Chile mas de cuatro millones de pesos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿En qué consistió entónces el cargo que vino a hacerle a Su Señoría el señor Bello Codecido en plena Cámara?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No me ha hecho cargo alguno, señor Diputado, sino que hizo una simple insinuacion en una discusion incidental i lijera, insinuacion inmediatamente desautorizada por mí. Pero, sucede en esto lo que en todos los casos análogos: que el cargo queda subsistente, pero la respuesta no la escucha nadie. De ahí que se diga: "calumnia, que algo queda".

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no he creído jamas que el honorable señor Bello Codecido fuera capaz de calumniar a Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Permítame el señor Ministro que lo rectifique. Celebraba sesion la Cámara en el salon de la Universidad cuando se suscitó el incidente que trajo como consecuencia las inculpaciones del señor Bello Codecido. Pero esas inculpaciones no fueron palabras calumniosas sino la espresion de la verdad. Ese dinero se habia entregado ya al Banco de Chile, i el propio Ministro del Inte-

rior señor Walker Martínez, en compañía del Ministro de Justicia señor Palacios Zapata, hubo de ir personalmente al Banco para retirar la cantidad de libras esterlinas que habian sido llevadas ahí i para devolverlas inmediatamente a la Tesorería Fiscal.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Eso no es exacto, señor Diputado.

El señor BALMACEDA.—Es efectivo, señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no interrumpen.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El señor Bello Codecido partió de un error de concepto, i yo no he pretendido decir que calumniara.

La cuestion que debia resolver el Gobierno en ese entónces era mui discutible i mui delicada.

¿Se entregaba en pago de estas deudas el poco oro que le quedaba al Fisco o se entregaban letras?

Se discutió la cuestion en el Gabinete i hubo quienes estimaban que debia el Gobierno reservar las letras para el caso de que se presentara la oportunidad de adquirir un buque a fin de tener con qué pagarlo.

Para cualquiera que tenga esperiencia en estas materias las letras o el oro son la misma cosa; de modo que esa consideracion no era de gran peso.

Celebrado un Consejo de Gabinete a fin de resolver esto, la mayoría estuvo de acuerdo en que debia entregarse oro i no letras en abono de la cuenta del Banco de Chile.

En compañía del señor Blanco Viel, que opinaba como yo, celebramos con varios distinguidos estadistas las conferencias necesarias respecto a este asunto, que sobre todo para el Ministro que habla era mui grave.

La lei establecia que la Tesorería Fiscal debia canjear por moneda de oro la moneda en circulacion, a todo el que lo solicitara, i entregar los pocos pesos oro que quedaban en Tesorería importaba matar la conversion, mientras tanto que entregando letras al Banco de Chile, con estas letras tomaba oro i proveia sus cajas.

Se llenaba el mismo objetivo sin ponerle sello, sin darle muerte a la conversion, a la cual se habia declarado que estaban vinculados el honor de la República i el decoro del Congreso Nacional.

Yo dije entónces: "Nó, señor, No se entrega este oro; se entregarán letras".

El señor Bello Codecido estaba en este error de concepto cuando hizo aquel cargo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero eso no es calumnia.....

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Siempre busca Su Señoría la manera de dar interpretaciones.....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Quiero que quede bien establecido que si el señor Bello Codecido no calumnió, ménos podemos calumniar nosotros que no hicimos mas que seguir sus aguas, repetir sus palabras.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ahí están los documentos traidos en 1899 que si se desea rogaría al señor Secretario que se sirviera leer, i los cuales conviene i es necesario que conozcan los que tienen interes en deducir juicio público sobre la conducta de los gobernantes en forma justa i verídica; si no hai tan solo el interes de entregarse al desahogo de ciertas pasiones, es preciso estudiar las cosas ántes de juzgarlas.

El señor ALESSANDRI.— Como la memoria es frágil, a fin de rememorar los hechos a que se refiere al señor Ministro voi a leer dos palabras sobre el incidente en que tomó parte el señor Sotomayor, suscitado en la sesion de 2 de enero de 1899.

El incidente fué éste:

“El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Yo he dicho que desde ese dia empezó la desconfianza i el recelo en el seno del Ministerio i empezaron tambien a entibiarse las relaciones de algunos de sus miembros.

El señor BELLO CODECIDO.— No creo que sea justo traer a la Cámara cargos de esta naturaleza contra un ex-colega con motivo de un debate político planteado en forma levantada i respetuosa por mi honorable colega el señor Diputado por Tarapacá.

He manifestado, señor Presidente que el cargo que el señor Ministro me ha dirijido, no puede recaer sobre el que habla, que asume de lleno toda la responsabilidad que pueda haberle por sus actos como Ministro, pero no de los cargos injustificados que puedan hacersele.

En cambio, podría recordar al señor Ministro que Su Señoría, contraviniendo espresamente a un acuerdo que acababan de firmar el señor Presidente de la República i todos los señores Ministros, mandó entregar al Banco de Chile la suma de doscientas mil libras esterlinas tomándolas del empréstito, por quinientas mil libras que con tantos sacrificios habia conseguido colocar el Gobierno.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No es exacto,

El señor BELLO CODECIDO.— Su Señoría i sus demas colegas saben bien que es exacto.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Por eso se quieren aprobar los presupuestos a puerta cerrada.

El señor BELLO CODECIDO.—No quiero seguir en este terreno, al cual he entrado solo por levantar un cargo hecho en contra del ex-Ministro de Obras Públicas por su ex-colega el señor Ministro de Hacienda.

Deploro haberme sentido arrastrado a un debate en que por mis relaciones personales con los señores Ministros, no hubiera querido verme envuelto.

El señor MONTT (Presidente). — Ha terminado la primera hora.»

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).— Yo no he formulado cargo alguno contra el señor Bello; he hablado solamente en jeneral.

Continúo, señor Presidente. Segun la nota de la Direccion del Tesoro, que tengo en mis manos, se entregaron al Banco de Chile cien to sesenta mil libras, i mas tarde, en julio 6, cien mil mas.

A pesar de esto, siempre el Estado quedó debiendo al citado Banco.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Podríamos prorrogar la sesion, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se puede prorrogar la sesion hasta que termine el honorable señor Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tenemos mucho gusto en oír al señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente). — Acordado.

Puede continuar Su Señoría haciendo uso de la palabra.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Agradezco la benevolencia de la Honorable Cámara.

Decia, señor, que el Fisco quedaba siempre deudor del Banco de Chile.

Algunos honorables Diputados advirtieron entónces que esas cuentas eran tan solo las que tenia el Fisco con la Oficina del Banco en Santiago; pero como éste tiene sucursales en toda la República, pensaron que talvez en alguna sucursal de provincias apareceria este depósito enorme que se suponía entregado al Banco.

¿Qué se hizo entónces?

Se pidieron las cuentas de todas las Tesorerías del país con todas las sucursales del Banco de Chile, i tambien vinieron aquí esas cuentas, cuya copia tengo en mi poder i que pueden conocer todos los señores Diputados porque hace años están en la Cámara a disposicion de Sus Señorías.

De esta lista de cuentas resulta que todos los saldos deudores del Banco a favor de las diversas Tesorerías de la República, por ejemplo, el 30 de junio de 1898, no sumaban seiscientos mil pesos. Mientrás tanto, solo la Tesorería de Santiago tenia un saldo a favor del Banco de cuatro millones quinientos i tantos pesos; en 31 de diciembre de 1898, el saldo era de un millon ciento veintidos mil pesos, i en 3 de junio de 1899, de un millon setecientos mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esos cuatro millones quinientos mil pesos, dismiuidos con los seiscientos mil pesos adeudados por el Banco a las Tesorerías, ¿cómo se redujeron en diciembre a un millon ciento veinte mil pesos?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Su Señoría no me ha oido, por lo visto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por eso le ruego al señor Ministro que me dé luz sobre este punto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Voi a dársela a Su Señoría.

Aquí en Santiago, en julio 4 de 1898, le debía el Fisco al Banco la suma de cuatro millones ochocientos setenta i tres mil pesos.

Se entregaron ciento cincuenta mil libras el 6 de julio, i talvez algunos otros abonos, despues poco despues, en julio 9, se le dieron al Banco cien mil libras, i sin embargo, en julio 11 se le debian aun un millon seiscientos mil pesos; en julio 18, un millon quinientos doce mil; i en julio 25, un millon quinientos mil pesos.

A este respecto puedo proporcionar a la Honorable Cámara toda clase de datos, porque, como decia, se pidió el detalle de todas las cuentas de las tesorerías con el Banco de Chile, i el resultado fué el que he indicado hace un momento: un crédito enorme en contra del Fisco.

Pero siempre se siguió buscando un capítulo de acusacion en contra del Ministerio de coalicion; i se dijo que en los Ferrocarriles i en la Armada se habian gastado muchos millones de pesos.

Se pidió entónces que se mandaran por las oficinas respectivas el estado de las cuentas de esas oficinas con el Banco de Chile, las

que en este momento tengo a mano, i son las siguientes: (leyó).

Algo análogo resulta de las demas cuentas que tengo aquí, i que están en la Cámara a disposicion de los señores Diputados que quieran verlas, inclusas las de la Direccion General de los Ferrocarriles del Estado.

No hubo nadie que hiciese observacion alguna a tales cuentas, las cuales desvanecen lo dicho por el señor Bello en un momento de discusion acalorada i sin conocimiento cabal de la materia.

Los datos demuestran que el honorable Diputado sufría una equivocacion.

El señor ALESSANDRI.—Lo que dijo el señor Bello fué que Su Señoría habia entregado las libras esterlinas contraviniendo a un acuerdo solemne firmado por el Presidente de la República i sus Ministros; i por eso el señor Ministro del Interior tuvo que ir al Banco con el señor Ministro de Justicia, i hacer que se devolvieran las libras.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Eso es inexacto: Su Señoría no puede saberlo, porque no formaba parte del Ministerio. Esto pasó en julio i Su Señoría entró al Ministerio en noviembre.

El señor ORREGO (Presidente).—Vuelvo a pedir al señor Ministro que no acepte los diálogos para la regularidad del debate.

El señor ALESSANDRI.—Yo entré al Ministerio poco despues de haber ocurrido estos hechos, de modo que me pude imponer del acuerdo que habia habido, i por eso es que sé lo que pasó.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El señor Bello no estaba bien impuesto de lo ocurrido. Se habia querido reservar las letras para comprar un crucero i se firmó un compromiso, para no tocarlas mientras estuvieran pendientes las negociaciones para comprar el buque. Pero despues la compra quedó en nada i no habia razon para dejar subsistente, por lo tanto, un acuerdo contrario al interes del país.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me parece que la impresion de la Cámara está formada ya i que podemos dar por terminado este incidente.

El señor ALESSANDRI.—El señor Bello hizo un denunció concreto i claro. Lo que hai es que el señor Ministro acomoda las cosas a su paladar. El denunció del señor Bello es concreto, i hablaba de cosas que él sabia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Esas son palabras; los hechos, las cuentas, dicen otra cosa.

El señor ALESSANDRI.—El señor Bello es un hombre serio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No es mas serio que el Ministro que habla.

El señor ALESSANDRI.—No oigo bien al señor Ministro, porque habla por lo bajo i puede decirme así las barbaridades que quiera.

Pero, en fin, vivo está el señor Bello, i él podrá decir quién falta a la verdad, si el señor Ministro o yo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ya ve la Honorable Cámara a qué queda reducida esta cuestion.

El señor RIVAS.—¿Me permite una palabra el señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las que quiera Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo no debo permitir las interrupciones, señor Ministro; pero no podré impedir las, si Su Señoría las acepta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las acepto en la intelijencia de que han de servir para abreviar el debate.

El señor RIVAS.—Son solo dos palabras. Al hablar yo del depósito efectuado por Su Señoría en el Banco de Chile por valor de seiscientas mil libras, no me he referido a los antecedentes a que está haciendo alusion Su Señoría, sino a un depósito que, segun creo, fué efectuado el año antepasado en la oficina del Banco de Chile en Lóndres, siendo el honorable señor Sotomayor Ministro de Hacienda. Yo he establecido únicamente que aquel depósito era un precedente, que podia haberse imitado, porque fué hecho para salvar circunstancias afflictivas para nuestro cambio; i al apreciarlo dije: "El señor Sotomayor realizó entónces una medida que, considerada financieramente, fué correcta, i que como medida económica, fué feliz."

No me he referido, pues, a los hechos a que hace alusion el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es cierto, señor, que el honorable Diputado no se ha referido a las quinientas mil libras esterlinas del empréstito del Banco de Tarapacá. Pero estaba esplicando cómo Su Señoría se ha formado un concepto equivocado sobre mi actuacion en el Gobierno. El señor Diputado ha estado oyendo diariamente en la Cámara estas cosas, i si Su Señoría oye hoy que Pedro es sordo, si mañana se lo repiten, i si de aquí a un mes le han estado diciendo lo mismo sin cesar, es indudable que, al cabo, Su Señoría lo tendrá por

sordo, aunque tenga tan buen oído como cualquiera, i acabará por levantar la voz cuando le hable.

El honorable Diputado por Curicó tambien ha traído a cuentas un hecho, en el cual parece que no ha puesto suficiente atencion. No voi a recordar todos los ataques i cargos que debo al honorable Diputado por Curicó; porque ello me obligaria a molestar a la Cámara por mucho tiempo. Voi a referirme a un solo hecho.

Su Señoría nos recordó el voto de censura propuesto contra el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados, en 1898. Pero Su Señoría, para ser exacto, debió agregar que el primero que votó en contra de ese voto de censura fué el propio señor Diputado por Curicó. ¿Qué significaba aquello? Esto lo voi a recordar como un antecedente útil, que es conveniente tener presente para convencerse de que no se deben pedir pronunciamientos de la Cámara sino cuando se han estudiado bien los antecedentes.

El señor ALESSANDRI.—¿Quiere que le diga al señor Ministro por qué voté a favor? Porque estaba joven, señor Ministro, recién entrado a la Cámara, i creia lo que me decian; no habia aprendido a conocer a los hombres.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó, señor; Su Señoría habria votado en la misma forma hasta seis meses atras!

Pero volviendo, señor, a mis observaciones, recordaré que en la fecha a que he hecho referencia, estaba la Cámara en presencia de un Ministerio dimisionario; pero como un señor Diputado tenia motivos para estar disgustado con el Ministro de Hacienda, propuso un voto de censura a propósito de un decreto que permitia a los señores don Enrique Budge i don Horacio Zañartu, usar de las guaneras abandonadas de Mejillones con el objeto de ensayar un procedimiento nuevo para enriquecer la proporción de ázoe del guano. Este decreto fué dictado por el Ministro del ramo, despues de muchos incidentes, i despues que el Consejo de Estado le prestó su aprobacion en vista de un informe favorable suscrito por don Eulojio Altamirano. Si se retardó el despacho de ese decreto, fué porque el Ministro tuvo dudas acerca de la eficacia del procedimiento que se pretendia ensayar.

¿En qué consistia el procedimiento?

De los propios datos suministrados al respecto se desprendia que el procedimiento para enriquecer la lei de ázoe del guano a que me refiero, iba a dar un costo superior a todas las

últimas liquidaciones hechas en esa época por venta de guano.

Naturalmente, en estas condiciones, el procedimiento tenia que fracasar.

Pues bien, a pesar de haberse pronunciado sobre esta materia el Consejo de Estado i del informe del señor Altamirano, me resistia yo a dictar el decreto, para no ocuparme de un asunto que sabia iba a fracasar, i poder, en cambio, ocuparme de cosas mas útiles i urgentes.

Sin embargo, tanto se insistió, que dicté el decreto. I el asunto se trajo a la Cámara diciendo que yo habia hecho obra de favoritismo, que la concesion representaba dos o tres millones de libras esterlinas, etc.

Sin embargo, di las esplicaciones del caso, demostré que la concesion no valia nada, que el guano solo habia tenido valor mientras el ácido fosfórico habia estado caro; pero ya no lo estaba. Por el contrario, estaba a un bajo precio.

Afirmé ante la Cámara mi convencimiento de que aquello no valia nada i que con el tiempo quedaria abandonado el procedimiento.

¿Qué sucedió mas tarde?

Lo que yo habia pronosticado: que una vez hechos los ensayos del invento que motivó la concesion, aquello fué abandonado, i abandonado permanece hasta hoi.

Se me censuró, segun decia el proyecto de acuerdo, porque en el acto a que me refiero no habia consultado el interes público; mientras tanto, el tiempo se ha encargado de poner en evidencia que para el interes público aquel acto fué total i absolutamente inofensivo.

I muchos de los Diputados que aquel dia votaron la censura al Ministerio, fueron en la noche a mi casa a acompañarme i darme las razones por las cuales se habian visto obligados a votar en esa forma.

Ya ven los señores Diputados cuáles son los actos de mi vida que mas censura han merecido i cómo carecian de razon quienes por esos actos me censuraban.

¡I se viene aun a decir que desprecia la opinion pública un hombre que en su vida, que ya no es corta, no ha hecho otra cosa que ceñirse en forma verdaderamente exajerada a todas las consideraciones sociales, en todos sus aspectos, en todas sus faces!

Lo que hai es que el juicio de la opinion no debe buscarse en los círculos en donde la charla o la inventiva constituyen el factor principal, donde la suspicacia jenera las aprecia-

ciones mas estraviadas. I aquí sí que puedo confesar con toda sinceridad que jamas me he dejado influenciar por esta clase de opinion en los actos de mi vida.

La opinion que ejerce presion en mi ánimo, aquella a la cual procuro ajustar mi criterio, la busco yo en otra parte; la busco entre la jente sensata i juiciosa que razona en vista de antecedentes serios, de fundamentos reales, en vista de los hechos.

I si así no fuera, ¿dónde iríamos a parar, señor Presidente?

Véase la prensa del pais, rejístrense los discursos de los Diputados, i se verá que a ningun hombre público, a ningun Gobierno, ha dejado de tildársele de conculcador de las leyes, que todos han sido acusados de peculados, de negociados, de vilezas. I, sin embargo, esos cargos han pasado i el tiempo los ha desvanecido, porque la sensatez i la justicia al fin se imponen. Por eso, nunca he tomado en cuenta sino la espresion de la opinion consciente. Esta es la única que me preocupa. La otra, lo digo con franqueza, nunca me ha obligado a hacer ni a dejar de hacer cosa alguna.

Al concluir, señor Presidente, declaro que no me he negado ni me niego a dar a la Cámara los detalles que se quieran de este asunto.

No terminaré sin hacer una observacion. Yo no lo he oido, pero se me ha dicho que el honorable Diputado por la Victoria ha insinuado la idea de que, en esta operacion, el verdadero culpable es el Ministro del Interior, i que el honorable Ministro de Hacienda ha sido su dócil instrumento. Repito que yo no lo he oido.

El señor RIVAS.—Permítame Su Señoría que le interrumpa.

No recuerdo si dije o nó esas mismas palabras; pero, si el señor Ministro desea conocer mi íntima conviccion a ese respecto, le diré que mi íntima conviccion es que fué Su Señoría quien impulsó al señor Ministro de Hacienda a hacer este préstamo de quinientas mil libras.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Bien señor; esto me confirma lo que me habian dicho. Yo dudaba que el señor Diputado hubiera vertido esas espresiones, porque en ningun caso me parece aceptable ni razonable que el honorable Diputado crea que ha podido convertirse en instrumento del que habla un hombre, como mi distinguido colega el señor Ministro de Hacienda, que ha tenido la valentía poco comun de asumir i de

reivindicar para él solo toda la respnsabilidad de lo ocurrido. A quien procede con tal entereza no se puede venir a negarle esa virtud, solo porque es Ministro!

El señor RIVAS.—Hago todo honor al señor Ministro. Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

A N E X O

Documentos mandados publicar a petición del señor Ministro de Industria i Obras Públicas

Santiago, 29 de abril de 1908.—Con mi nota número dos mil ochocientos ochenta i seis de 14 de diciembre del año último, sometí a la consideracion del Supremo Gobierno un proyecto de tarifas diferenciales para el transporte de carga, proyecto que fué aprobado por decreto supremo número tres mil setecientos veinticinco, de 30 del mismo mes i año.

Posteriormente he sabido que hai personas interesadas en estorbar la implantacion de esta tarifa que deberá rejir desde el 1.º de julio próximo; i aun se me ha asegurado que se iniciará una activa propaganda en su contra, por estimarla mui superior a la tarifa vijente i, por lo tanto, gravosa para los intereses del público.

En vista de estos propósitos, i aun cuando hasta la fecha no se haya formulado todavía ningun cargo concreto contra la tarifa aprobada, he creído conveniente anticiparme en proporcionar a US. algunos datos sobre el particular, para que US. pueda apreciar en detalle este asunto.

Es efectivo que la tarifa diferencial de carga es superior a la vijente, con el fin de obtener, como lo dije a US. en mis oficios números dos mil seiscientos noventa, de 22 de noviembre, i dos mil ochocientos ochenta i seis, de 14 de diciembre de 1907, que “la Empresa se forme una fuente de entradas propias que le permita atender a todas sus necesidades sin recurrir al auxilio fiscal”.

Esto es justo, es lójico. Si el público quiere que se le sirva debe dar a la Empresa los recursos para hacerlos, i esos recursos no son otros que la retribucion de sus servicios por medio de tarifas adecuadas a la clase de transporte que se efectúa i a la época que

atravesamos.

Se dice que las tarifas se han alzado en

un treinta por ciento desde noviembre último, i que la tarifa diferencial importará todavía un nuevo aumento. I el precio de todas las mercaderías i productos ¿no ha subido también? El comerciante, el agricultor, el industrial ¿no han subido el precio de todos sus artículos, no ya en un cincuenta por ciento sino en un ciento por ciento i aun mucho mas?

Durante mucho tiempo i aun cuando todo habia aumentado de precio, cuando todos los comerciantes, industriales, etc., recibían mayores precios por sus productos, la Empresa continuaba cobrando los mismos fletes que desde antiguo i que eran pagados todavía en una moneda mui depreciada, lo que hacia que en buenas, cuentas mientras los particulares recibían mayores provechos, ella percibía menores fletes.

Justo i lójico fué entónces que la Empresa, al estudiar un sistema de tarifas mas racional que el que hoi rije, buscara al mismo tiempo una retribucion mas equitativa para sus servicios i mas en proporcion con el valor comercial alcanzado por los diversos artículos de transporte; pero como dije en mi oficio número dos mil ochocientos ochenta i seis, de 14 de diciembre, “para hacer menos sensible el aumento de precios en los fletes, se ha practicado un estudio prolijo de la nomenclatura i clasificacion de la carga, de manera que corresponda a cada artículo un flete que esté en relacion con su valor intrínseco o su importancia comercial sin descuidar, por lo demas, de mantener cierta relacion entre la clasificacion actual i la nueva para algunos artículos de produccion nacional, similares de la industria extranjera i que necesitan de la proteccion fiscal para su desarrollo o conservacion.

Quando envié a US. para su aprobacion la tarifa de carga, anoté algunos casos de tras-

porte de trigo, cebada i maiz i con cifras probé que la tarifa diferencial era, para los espesados trasportes, mas baja que la actual en los recorridos de alguna estension.

Hoi consigno en el cuadro que sigue los fletes correspondientes a los trasportes por diversas distancias, i segun las tarifas vijentes i la diferencial comparadas, para los siguientes artículos: animales, azucar, carbón, cebada, frejoles, harina, leña, maderas, papas i pasto.

Para hacer este estudio comparativo se ha partido con la tarifa vijente desde Puerto en direccion al sur i con la tarifa diferencial desde el kilómetro número uno adelante.

El cuadro con las comparaciones de mi referencia es el siguiente:

DISTANCIA	PAPAS		CARBON VEJETAL		PASTO		CARBON DE PIEDRA		MADERAS		LEÑA	
	4. ^a v.	5. ^a D.	5. ^a v.	5. ^a D.	5. ^a v.	6. ^a D.	6. ^a v.	6. ^a D.	6. ^a v.	6. ^a D.	6. ^a v.	7. ^a D.
50 kilómetros.	1.90	2.20	1.50	2.20	1.50	1.60	1.30	1.60	1.30	1.60	1.30	1.00
100 " "	3.25	4.40	2.60	4.40	2.60	3.00	2.30	3.00	2.30	3.00	2.30	1.90
150 " "	4.55	6.40	3.65	6.40	3.65	4.40	3.20	4.40	3.20	4.40	3.20	2.80
200 " "	6.45	8.30	5.20	8.30	5.20	5.80	4.50	5.80	4.50	5.80	4.50	3.60
250 " "	7.80	10.10	6.30	10.10	6.30	7.00	5.26	7.00	5.25	7.00	5.25	4.40
300 " "	9.10	11.70	7.35	11.70	7.35	8.20	6.10	8.20	6.10	8.20	6.10	5.10
400 " "	11.50	14.70	9.25	14.70	9.25	10.20	7.85	10.20	7.65	10.20	7.65	6.40
500 " "	14.65	17.30	11.60	17.30	11.60	12.00	9.60	12.00	9.60	12.00	9.60	7.59
600 " "	18.10	19.30	14.50	19.30	14.50	13.40	11.95	13.40	11.95	13.40	11.95	8.40
700 " "	20.55	20.90	16.40	20.90	16.40	14.60	13.40	14.60	13.40	14.60	13.40	9.10
800 " "	22.90	22.10	18.05	22.10	18.05	15.40	14.80	15.40	14.80	15.40	14.80	9.60
900 " "	24.85	22.80	19.75	22.80	19.75	15.80	15.90	15.80	15.90	15.80	15.90	9.90
1,000 " "	27.45	23.00	21.85	23.00	21.85	16.00	17.85	16.00	17.85	16.00	17.65	10.00

Todos los precios que contiene el cuadro anterior se refieren a trasportes por carros completos, i del examen de ellos se desprende:

1.º Que la tarifa diferencial para animales supera a la actual en un cuarenta i ocho por ciento para las distancias cortas de cincuenta kilómetros. Ese aumento disminuye paulatinamente hasta el kilómetro seiscientos, donde apenas alcanza a cinco por ciento, i desde ese punto adelante los precios son mas bajos que en la tarifa actual, hasta en un veinticuatro por ciento en el kilómetro mil.

DISTANCIA	ANIMALES MAYORES POR CABEZA		AZÚCAR		FREJOLES		CEBADA		HARINA	
	v.	D.	1. ^a v.	1. ^a D.	2. ^a v.	4. ^a D.	3. ^a v.	5. ^a D.	3. ^a v.	4. ^a D.
	50 kilómetros.	0.68	0.98	5.70	5.90	3.00	3.00	2.60	2.20	2.60
100 " "	1.32	1.90	9.76	11.40	5.20	5.90	4.60	4.40	4.60	5.90
150 " "	1.92	2.78	13.65	16.70	7.30	8.60	6.40	6.40	6.40	8.60
200 " "	2.64	3.60	19.35	21.60	10.40	11.20	9.00	8.30	9.00	11.20
250 " "	3.30	4.38	23.40	26.30	12.60	13.60	10.50	10.10	10.50	13.60
300 " "	3.96	5.10	27.30	30.60	14.70	15.80	12.20	11.70	12.20	15.80
400 " "	5.28	6.40	34.50	38.40	18.50	19.80	15.30	14.70	15.30	19.80
500 " "	6.60	7.50	43.95	45.00	25.20	23.30	19.20	17.30	19.20	23.30
600 " "	7.92	8.40	54.30	50.40	29.00	26.00	23.90	19.30	23.90	26.00
700 " "	9.24	9.10	61.65	54.60	32.80	28.20	26.60	20.90	26.60	28.20
800 " "	10.56	9.60	68.70	57.60	36.10	29.80	29.60	22.10	29.60	29.80
900 " "	11.88	9.90	74.55	59.40	39.50	30.70	31.80	22.80	31.80	30.70
1,000 " "	13.20	10.00	82.35	60.00	48.70	31.00	35.30	23.00	35.30	31.00

2.º El azúcar clasificada en la primera clase de ambas tarifas tiene en la diferencial un recargo sobre la unitaria, que fluctúa desde un tercio, como *mínimum*, hasta un veintidos por ciento, como *máximum*; después del kilómetro quinientos, o sea, la mitad de la distancia ese aumento es casi imperceptible, i ya desde ahí los fletes de la diferencial bajan hasta llegar a un veintisiete por ciento de reducción sobre la tarifa vijente. Esta situación es igual para todos los artículos que desde antiguo figuran en la primera categoría i a los cuales se ha mantenido su clasificación porque la mayor parte son de subido valor comercial i porque la diferencia de precios entre la primera clase de la tarifa actual i la diferencial es de poca consideración.

3.º Que los frejoles, que ahora están clasificados en la segunda clase, en la tarifa diferencial figuran en la cuarta clase i sufrirán, en distancias cortas, un recargo máximo de diecisiete por ciento, recargo que desciende paulatinamente, hasta quedar reducido a cero en el kilómetro quinientos, i desde ahí principia una reducción en los fletes que alcanza en el kilómetro mil a un veintisiete por ciento sobre la tarifa vijente.

4.º Que la cebada, como el trigo i el maíz, que hoi figuran en la tercera clase de la tarifa vijente, en la diferencial figuran en la quinta clase, con precios mas o ménos iguales en los trayectos cortos; pero desde el kilómetro cuatrocientos adelante se hace sensible una disminución de fletes en la tarifa diferencial, hasta llegar en el kilómetro mil a una reducción de treinta i cuatro por ciento sobre la tarifa actual.

5.º Que las harinas clasificadas en la tercera clase de la tarifa vijente, se han clasificado en la cuarta clase de la tarifa diferencial. El recargo que este transporte sufrirá en las distancias cortas alcanzará a un treinta i cuatro por ciento como *máximum*, i a medida que las distancias sean mayores, el recargo irá descendiendo hasta quedar reducido a un cinco por ciento en el kilómetro seiscientos, i desde ahí los precios descienden hasta que en el kilómetro mil los fletes de la diferencial son inferiores em un doce por ciento sobre la tarifa vijente.

6.º Que las papas, que ahora están clasificadas en la cuarta clase, en la tarifa diferencial pagarán la quinta clase, con un recargo máximo de cuarenta por ciento para los trayectos cortos, recargo que disminuye progresivamente con el mayor recorrido de la carga. En el kilómetro quinientos, o sea la mitad de la distancia, el recargo es de once por ciento,

i en el kilómetro setecientos no alcanza al dos por ciento; desde ahí los fletes disminuyen hasta en un doce por ciento, como *máximum*.

7.º Que para el carbon vejetal se ha mantenido en la tarifa diferencial la misma clasificación que tiene la tarifa vijente, es decir, la quinta clase, lo que importa para este artículo un recargo en todos los trasportes que alcanza a un setenta i cinco por ciento en los trayectos cortos i reducido a un medio por ciento en el kilómetro mil.

En el transporte de este artículo i en otros, como el carbon de piedra, por ejemplo, la Dirección de mi cargo tiene el propósito de acordar alguna rebaja de tarifa, i para dar forma a esta idea solo espera la resolución del Ministerio de US. respecto a la petición formulada para que le conceda la autorización de decretar rebajas temporales de tarifas en forma amplia.

8.º Que el pasto, clasificado hoi en la quinta clase, pagará la sexta clase de la tarifa diferencial, lo que importa un recargo máximo de veinte por ciento en los trayectos cortos, quedando reducido a un once por ciento en el kilómetro cuatrocientos i no alcanza al cinco por ciento en el kilómetro quinientos. Desde ese punto adelante los fletes de la diferencial son inferiores sobre la tarifa vijente, alcanzando en el kilómetro mil una reducción de sesenta i cuatro por ciento.

9.º Que para el carbon de piedra i para las maderas del país, en bruto, se ha mantenido en la tarifa diferencial la misma clasificación que tienen en la tarifa vijente, es decir, la sexta clase. Esto importa para esos trasportes un recargo máximo de treinta i siete por ciento en trayectos cortos, recargo que disminuye hasta llegar a doce por ciento en el kilómetro seiscientos i cinco por ciento en el kilómetro ochocientos, i desde ahí adelante los precios de los fletes son casi idénticos en ambas tarifas.

Es oportuno advertir que estos dos artículos tienen en el mercado un valor doble o triple del que tenían tres meses atrás.

10. Que la leña blanca, clasificada hoi en la sexta clase, pagará en la tarifa diferencial la séptima clase, con fletes inferiores a los actuales.

II

Escrito todo lo anterior recibo el oficio de US. número 513 al que se anexa un recorte del diario *La Union de Concepcion* que con-

tiene un cuadro comparativo de los fletes que hoy se pagan por las maderas, trigo, harinas, carbon, frejoles, vinos i animales i los fletes que corresponderá pagar por los mismos artículos segun la tarifa diferencial aprobada entre las estaciones de Temuco i Santiago, Pitrufquen i Concepcion, Traiguén i Talcahuano, Santiago i Valparaiso, Molina i Santiago i Chillan i Santiago.

Como de dicho cuadro dice US. se desprende que el flete de casi la totalidad de los artículos indicados entre las estaciones de que se ha hecho referencia se elevará en mas de un cincuenta por ciento i en algunos casos en mas de un ciento por ciento con la tarifa diferencial, me pide US. informe sobre el particular con todos los datos i detalles posibles a fin de que ese Ministerio esté en condiciones de apreciar debidamente las razones que aconsejen este aumento de tarifas.

Anticipándome a los deseos manifestados en el oficio de US. habia redactado ya el informe que contiene la primera parte de la presente nota i en el informe, ademas de establecer la proporcionalidad de aumento de tarifa diferencial sobre la vijente, en los trasportes mas importantes, espreso tambien las razones que se tuvo en vista para hacer ese aumento i lo justo i equitativo que es, dado el valor comercial de los artículos i teniendo ademas presente que la clasificacion de la carga es ad valorem.

Con los antecedentes espuestos podrá dar por evacuado el informe que US. me pide, pero como en el cuadro que se acompaña al oficio de ese Ministerio, aun cuando se trata de los mismos artículos que he anotado en el estudio que precede, se le considera sin embargo en trayectos determinados, i por carros completos i bultos sueltos a la vez, en tanto que el infrascrito los ha presentado solo por carros completos, que es el transporte mas importante i absorbente del tráfico; quiero a mi vez hacer el estudio en la misma forma que lo ha hecho el articulista de *La Union*.

Para el efecto he confeccionado el cuadro que sigue, con los mismos artículos i en los mismos trayectos indicados por el diario de Concepcion:

TRAYECTOS	DISTANCIA Kms.	ARTICULOS	CLASIFICACION V. D.	FLETES V. D.	RECARGO
Temuco a Santiago	690	Madera del pais en bruto	6.ª 6.ª clase	10.95 14.50	32 %
Id. a Concepcion	690	Id. elaborada	4.ª 5.ª clase	17.60 20.80	18 "
Pitrufquen a Concepcion	291	Id. en bruto	6.ª 6.ª clase	4.70 8	70 "
Id. a Talcahuano	291	Id. elaborada	4.ª 5.ª clase	7.65 11.40	49 "
Traiguén a Talcahuano	229	Trigo	3.ª 5.ª clase	7.20 9.30	29 "
Id. a Santiago	229	Id.	2.ª 4.ª clase	9 12.60	40 "
Id. a Barón	229	Harina	3.ª 4.ª clase	7.20 12.60	75 "
Id. a Santiago	229	Id.	2.ª 3.ª clase	9 16.20	80 "
Concepcion a Santiago	569	Carbon de piedra	6.ª 6.ª clase	8.85 13	46 "
Santiago a Barón	184	Madera en bruto	6.ª 6.ª clase	3.85 5.30	37 "
Id. a Santiago	184	Id. elaborada	4.ª 5.ª clase	5.55 7.70	38 "
Molina a Santiago	199	Carbon vegetal	5.ª 5.ª clase	4.40 8.20	88 "
Id. a Santiago	199	Id.	3.ª 4.ª clase	7 11.10	58 "
Id. a Santiago	199	Frejoles	2.ª 4.ª clase	8.80 11.10	46 "
Id. a Santiago	199	Id.	1.ª 3.ª clase	11.10 14.80	29 "
Id. a Santiago	199	Papas	4.ª 5.ª clase	5.55 8.20	48 "
Id. a Santiago	199	Id.	3.ª 4.ª clase	7 11.10	58 "
Id. a Santiago	199	Vinos en fijas	1.ª 2.ª clase	11.10 17.90	61 "
Chillan a Santiago	398	Baeyes	Carro completo	5.25 6.40	22 "
Id. a Santiago	398	Id.	Carro completo	9.75 12.80	31 "

Del cuadro que precede aparece que los recargos respectivos no alcanzan las proporciones que espresa el cuadro impreso que se acompaña a la nota de US. Así, por ejemplo, las harinas que en ese cuadro aparecen con un recargo de ciento diez por ciento, en el estudio que acabo de hacer figuran solo con ochenta por ciento; el carbon vegetal, que aparece con ciento seis por ciento de recargo, figura solo con ochenta i tres por ciento; el

vino, al que atribuye un setenta i cinco por ciento de recargo, figura solo con sesenta i uno por ciento, etc., etc.

La diferencia que se nota entre el estudio hecho por *La Union* i el que yo presento a US., se debe, probablemente, a que en el primero se ha considerado como tarifa el accesorio por prima sobre el cambio, que no es propiamente una tarifa. Esta oficina, al efectuar la comprobacion que precede, ha tomado en cuenta solo los precios que arrojan cada una de las dos tarifas, sin considerar los accesorios de ninguna de ellas.

Si se compara el cuadro que precede a estas líneas con el que se registra en la primera parte de este informe, se verá que no guarda relacion la proporcionalidad del recargo de los diversos artículos de transporte anotados en uno i otro estudio.

Se debe esto a que se ha seguido un procedimiento distinto para cada uno de esos trabajos.

Así, los ejemplos presentados por *La Union*, se refieren todos a transportes en la primera, segunda, tercera i cuarta secciones, con solo dos excepciones que se refieren a la primera seccion.

Ahora bien, las bases de las tarifas vijentes son diferentes en la primera seccion de las de la segunda, i las de ésta lo son tambien de las de la tercera i cuarta secciones, en tanto que las bases de la tarifa diferencial son unitarias para toda la red desde Puerto a Osorno.

Siendo esto así, la comparacion de la tarifa vijente con la diferencial debe hacerse partiendo desde Puerto con direccion al sur i acumulando en cada uno de los ejemplos propuestos por *La Union*, los precios que arrojan las tarifas vijentes en cada seccion. Así se hace en el cuadro que sigue, en que no se

indican las estaciones de procedencia ni de término; se expresa, sí, los mismos artículos de transporte con el mismo número de kilómetros por recorrido.

ARTICULOS	Distancia en kms.	TARIFA VIJENTE		TARIFA DIFERENCIAL		Recargo	Reduccion
		Clase	Flete	Clase	Flete		
Made en el país, en brota.	690	6 a	12.10	6 a	14.50	20 %	6 %
Id. id. id.	291	6 a	5.90	6 a	8.00	35 "	
Id. id. id.	690	4 a	18.85	5 a	20.80	10 "	
Id. id. id.	291	4 a	8.85	5 a	11.40	29 "	
Id. en bta. en bta.	229	3 a	9.90	5 a	9.30	...	
Id. en bta. en bta.	229	2 a	11.70	4 a	12.60	7 "	
Id. en bta. en bta.	229	2 a	9.90	4 a	12.60	27 "	
Id. en bta. en bta.	229	2 a	11.70	4 a	12.60	38 "	
Id. en bta. en bta.	569	6 a	10.50	6 a	16.20	24 "	
Id. en bta. en bta.	184	6 a	3.85	6 a	5.30	37 "	
Id. en bta. en bta.	184	5 a	4.40	5 a	7.70	75 "	
Id. en bta. en bta.	199	5 a	5.20	5 a	8.20	57 "	
Id. en bta. en bta.	199	3 a	9.00	4 a	11.10	30 "	
Id. en bta. en bta.	199	2 a	10.40	4 a	11.10	6 "	
Id. en bta. en bta.	199	1 a	12.90	3 a	14.30	10 "	
Id. en bta. en bta.	199	4 a	6.45	5 a	8.20	27 "	
Id. en bta. en bta.	139	3 a	9.00	4 a	11.10	30 "	
Id. en bta. en bta.	139	1 a	12.90	2 a	17.90	38 "	

En el cuadro que precede la columna de "recargos" anota cifras mui inferiores a las indicadas en el cuadro de fojas 7, i ello se debe a que los precios de transporte se han acumulado de norte a sur. Debe necesariamente hacerse así la comparacion, porque ese fué el sistema que se adoptó al hacer los estudios preliminares para la confeccion de la tarifa diferencial de carga.

Si estos estudios preliminares de comparacion se hubiesen hecho partiendo de la Cuarta Seccion con direccion a la Primera Seccion, se habria corrido el riesgo de que la tarifa diferencial hubiera sido deficiente, en razon de que los fletes de la Cuarta i Tercera Secciones, que son las mas estensas, son mas

bajos que en la Segunda i Primera Secciones.

Se ha seguido para este trabajo la disposicion reglamentaria vijente en la Empresa, que dice que cuando se trate del transporte de varios artículos en una misma espedicion, se aplique a todos ellos la tarifa que corresponde al de mas alta clasificacion.

Así para hacer el estudio comparativo se principió por tomar en cuenta las tarifas mas altas vijentes en la Empresa, que son las de la Primera Seccion, i a medida que las distancias aumentaban en la comparacion, se acumulaban los fletes correspondientes a las secciones siguientes. Talvez este procedi-

mica muy difícil para ellos, tal como se ha producido, debido a la exigüidad de sus tarifas.

Hoy que todos los gastos de la Empresa, especialmente en materiales i jornales, han aumentado enormemente, no sería posible pretender que se mantuvieran las tarifas irrisorias que desde hace tantos años han existido; i me parece que no es mucho hacer recargarlas en un veinticinco por ciento sobre los precios actuales, recargo que es término medio jeneral de las cifras que contiene el cuadro de fojas 9.—(Firmado).—O. Huet.

miento no será del agrado del público; pero a mi juicio, es el que debe observarse.

Es cierto que algunas zonas de la red salen perjudicadas con este procedimiento, pero dado el sistema irregular de tarifas vijentes, sin uniformidad, alguien debía necesariamente salir perjudicado con la sustitucion de aquel sistema por otro de líneas matemáticas regulares e iguales para todos.

Desde hace diez años, que me preocupo del servicio de los Ferrocarriles del Estado en Chile, pronostiqué una situación econó-

Comparacion de las tarifas vijente i diferencial para el trasporte de equipajes i encomiendas

RED CENTRAL

DISTANCIAS	50 KILÓMETROS			100 KILÓGRAMOS			200 KILÓGRAMOS		
	Vijente	Diferencial	Reduccion	Vijente	Diferencial	Reduccion	Vijente	Diferencial	Reduccion
50 kilómetros.....	\$ 1.00	0.40	60 0/0	2.10	0.80	14 0/0	4.20	1.60	62 0/0
100 "	1.30	0.80	38 "	3.00	1.50	50 "	5.60	3.00	46 "
150 "	1.70	1.10	35 "	3.90	2.20	43 "	6.90	4.40	36 "
200 "	1.70	1.40	17 "	3.90	2.80	28 "	6.90	5.60	19 "
250 "	1.70	1.80	3.90	3.50	10 "	6.90	7.00
300 "	2.40	2.10	12 "	5.00	4.10	18 "	9.00	8.20	9 "
400 "	2.80	2.60	7 "	6.20	5.20	16 "	11.40	10.40	8 "
500 "	3.60	3.20	11 "	7.50	6.30	16 "	13.40	12.60	6 "
600 "	3.90	3.60	7 "	8.50	7.20	15 "	15.50	14.40	7 "
700 "	3.90	4.10	8.50	8.10	4 "	15.50	16.20
800 "	4.30	4.40	9.40	8.80	6 "	17.60	17.60
900 "	6.00	4.80	20 "	13.30	9.50	28 "	24.50	19.00	22 "
1,000 "	6.00	5.00	16 "	13.30	10.00	24 "	24.50	20.00	18 "

Comparacion de las tarifas vijente i diferencial para el trasporte de pasajeros

RED CENTRAL

DISTANCIAS	PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			TERCERA CLASE		
	Vijente	Diferencial	Recargo	Vijente	Diferencial	Reduccion	Vijente	Diferencial	Reduccion
50 kilómetros.....	\$ 2.30	\$ 2.40	4 0/0	\$ 1.80	\$ 1.60	11 0/0	\$ 0.90	\$ 0.80	11 0/0
100 "	4.50	4.70	4 "	3.65	3.10	15 "	7.80	1.60	11 "
150 "	6.70	6.90	3 "	5.40	4.60	15 "	2.65	2.30	13 "
199 "	8.70	9.00	3 "	6.95	6.00	14 "	3.50	3.00	14 "
246 "	10.70	10.90	2 "	8.45	7.30	14 "	4.15	3.70	11 "
298 "	12.40	12.90	4 "	9.55	8.60	10 "	4.75	4.30	9 "
405 "	16.05	16.90	5 "	11.95	11.30	5 "	6.05	5.60	7 "
503 "	20.30	20.10	Reduccion 1 0/0	15.00	13.40	10 "	7.40	6.70	9 "
602 "	23.85	23.10	3 "	17.75	15.40	13 "	8.70	7.70	11 "
701 "	26.90	25.80	4 "	20.00	17.20	14 "	10.00	8.60	14 "
801 "	30.55	28.20	7 "	22.75	18.80	17 "	11.30	9.40	16 "
902 "	34.45	30.30	12 "	25.35	20.20	20 "	12.80	10.10	21 "
1004 "	41.40	32.10	22 "	30.95	21.40	30 "	16.90	10.70	37 "

